13-1-(0)(c-(c-110)13-11-13-

DIARIO POLITICO.

EDICION DE LA MAÑANA.

Corredera baja de San Pablo, núm. 10, pral.—En la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo; Bailly-Bailiere, calle del Príncipe; Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima.—Madrid: Un mes 10 rs., tres meses 2S. PUNTOS DE SUSCRICION. En la administracion de EL OCCIDENTE, Corre-

Sábado 27 de octubre de 1855.

PROVINCIAS. En las principales librias y por libranza franca al administrador del periódico, un mes 16 rs., tres meses 46. Estrangero: Un trimestre, 72, seis meses 144.—En París en casa de los señores Saavedra y Riberolles, AÑO I.—NUMERO 248. rue de Hauteville, 13, y en la libreria Española, rue de Provence.—Ultramar Tres meses 90, seis meses 180.

ADVERTENCIA DE LA ADMINISTRACION.

Advertimos à nuestros suscritores, cuyo abono concluye en fin del actual, que se sirvan renovarlo para no sufrir retraso en el recibo de los números.

MADRID 27 DE OCTUBRE.

La anómala y funesta situacion política que hov pesa sobre este magnánimo y desventurado pais, se presenta cada vez mas triste, mas deplorable, mas indescifrable á los ojos de la España descontenta y de la burlona Europa.

Ese gobierno que no gobierna porque ni sabe, ni puede, esas Córtes que no legislan porque muchos diputados tienen miedo al cólera; esas autoridades que no aciertan á encontrar término medio entre la tolerancia mas censu rable, y las medidas de rigor mas atroces; esos ayuntamientos que se burlan del poder supremo, y mandan, y cortan, y rajan en sus respectivas poblaciones como si fuesen soberanos absolutos de haciendas y aun de vidas; esos gobernadores de provincia, que atropellan. destierran, y tiranizan, sin que nadie les pida cuenta de sus desmanes; esos capitanes generales, y esos segundos cabos que promulgan bandos, bajo los cuales tendria repugnancia en poner sus firmas el bey de Tripoli, ó el Shach de Persia; esas matanzas horribles en los campos, que tan estraño contraste forman con la impunidad de grandes crimenes cometidos en las ciudades; esos fusilamientos en masa en un pais en que no hay justicia para los asesinos de Sol y Padrís; esa falta de seguridad individual, que produce consecuencias como los apaleos de los ciudadanos de Córdoba, ó los intentados fusilamientos de Antequera; esa falta de seguridad de la propiedad, que se revela en los actos violentamente comunistas de Estremadura y de Tarifa; esa esterilidad de los enormes sacrificios exigidos uno, y otro, y otro dia al pais; ese trastorno universal de la administracion pública; ese desbarahuste en el reparto de los cargos y destinos públicos; esa forzosa y funesta movilidad impuesta á la magistratura; esa subversion de todas las ideas morales, y ese estimulo constantemente ofrecido á todas las ambideliberados contra los sentimientos tradiciona les del pueblo español; ese desprecio hácia todo lo que es verdaderamente nacional, verdaderamente noble y estimable, ese olvido de todos los deberes que impone á los hombres políticos el patriotismo y la lealtad; en una palabra, todas y cada una de las mil circunstancias, que acompañan á la actual situacion, son por desgracia mas que suficientes para que encuentren pretesto y escusa, y apariencia de verdad cuantas chanzonetas ó cuantos ultrages se permitan hacer los estranjeros acerca de nuestra cultura y de nuestra civilizacion.

Por doloroso que sea, preciso es convenir en que el espectáculo que hoy dia presentamos nos hace en algunas cosas iguales, y en algunas inferiores á los pueblos africanos ó asiáticos. Bajo el aspecto político lo mismo que bajo el rentístico, bajo el aspecto moral lo mismo que bajo el económico y administrativo, cada dia estamos peor. En todos los terrenos corremos desbocados hácia el abismo. Si por una parte nos duele que no hava en España caminos de hierro, ni carreteras, ni canales, ni puertos, ni industria, ni comercio, ni policía rural, ni policía urbana, ni bancos agrícolas, ni bancos de crédito, ni higiene, ni señal alguna de los adelantos materiales y económicos del siglo, por otra tenemos que dolernos de la degradacion de aquel grande y magnánimo carácter moral, que distinguió á nuestros antepasados entre todos al partido progresista con un eterno descrédito los pueblos de la tierra.

Sabemos muy bien que, bajo este último aspecto, el mal es menos real que aparente. se estiende por toda la superficie de la actual sociedad española, pero no ha inficionado á los verdaderos elementos nacionales: es un cancer que tiene casi en estado de podredumbre y definitiva disolucion esas viejas fracciones políticas, que pretenden representar esclusivamente al pais, y que lo tienen siempre estérilmente revuelto. agitado, descontento y tiranizado. No solo sabemos todo esto, sino que tenemos la mas firme esperanza de que se acabará pronto la farsa indigna que tiene á nuestros pueblos desmoralizados, empobrecidos, empequeñecidos y esclavizados, Abrigamos profunda confianza en que la opinion pública, desengaña la completamente en unos puntos, mas ilustrada en todos, sabrá abrirse paso y hacer justicia á los hombres y á los partidos, y dará á cada cual lo que le cor-

En aquel dia, que consideramos próximo, el peso de la reprobacion universal, hará desaparecer de la escena política, para que jamás vuelsismo, revoltoso sin saber ser revolucionario, salon abandonaron los escaños esclamando con anárquico y licencioso sin saber ser liberal, destructor sin ser reformador, tiránico sin ser conservador; incapaz para el gobierno, incapaz para la libertad, incapaz para el órden, incapaz para todo lo justo y razonable.

Y aun antes de que eso se verifique, esperamos que pronto, muy pronto, para consuelo y desagravio de la patria desventurada, y le la revolucion de Julio falseada v desconocida, desaparecerá ante la unánime censura de la opinion pública, legítimamente manifestada, el gran responsable, el principal autor de los males presentes, el ministerio Espartero-O'Donnell-Bruil, ministerio sin iniciativa, sin pensamiento fijo, sin sistema propio, sin color determinado, resúmen de todas las negaciones políticas, compendio de todos los desaciertos, enemigo de la tolerancia, perseguidor de la libertad de imprenta, poco amigo, segun sus propias confesiones, de la legalidad; impotente para resistir á los partidos estremos, á pesar de las facultadss autocráticas de que se ha hecho investir; impotente para gobernar, á pesar de la cial, que confirma la exactitud de las noticias confianza que le habian concedido la Corona y las Córtes, impotente para resolver la crisis financiera, á pesar de los cuantiosos recursos puestos á su disposicion, impotente para todo lo bueno, indolente, indiferentista, reunion, en fin, en su mayoría de nulidades políticas, que no ha podido menos de producir una situacion híbrida, resultado del consorcio entre hombres que siempre profesaron opuestas ideas, que siempre lucharon en distintos bandos, que se persiguieron con encarnizamiento político, y que hoy demuestran una identidad de aspiraciones y de principios, que ó no tienen, ó son efecto de abjuraciones por parte de alguno de ellos, dignas de la rechifla y los epígramas del

Ayer á primera hora se dió cuenta en el Congreso de la proposicion del señor Calvo Asensio para que interin se publica la ley definitiva, se declarase que todos los delitos cometidos por medio de la imprenta son del dominio esclusivo del jurado.

Ibamos perdiendo la poca fé que teníamos en el liberalismo de las Constituyentes, pero tines, y de todos los desórdenes; esos ultrages figurarnos que unas córtes progresistas en las y sin que haya ocurrido novedad particular.» que ha estado á punto de votarse el jurado para toda clase de delitos rechazasen la competencia esclusiva del jurado en los de imprenta, y por lo mismo fue doble nuestra sorpresa al ver que se rechazaba la justa y oportuna y liberal proposicion del señor Calvo Asensio.

El jóven y liberal director de la Iberia á quien ofenderiamos dándole simplemente el nombre de progresista hoy que vemos cuán poco vale este nombre, se levantó á apoyar la proposicion y lo hizo con la elocuencia y el calor que prestan un convencimiento arraigado y un espíritu elevado, incapaz de transigir con esas vulgares miserias de partido que son el móvil de la generalidad de nuestros hombres políticos.

El señor Calvo Asensio, tal como se mostró ayer, es el progresista que nosotros y todos los hombres imparciales y sensatos comprenden: para él las ideas son antes que los hombres y la justicia antes que los partidos. El dia en que el partido que se dice del progreso se componga de hombres de quien se pueda decir lo mismo, ese dia le respetaremos y le proclamaremos digno del nombre con que se engalana, y digno de regir cuando le corresponda, los destinos de nuestro pais.

En vano el orador espuso al gobierno cuán miserables é indignas de un partido político son esas pobres argucias á que se acude para eludir la lev; en vano amenazó al gobierno y si rechazaba el proyecto que se sometia á su aprobacion: ni el gobierno ni los diputados lo comprendieron, y el proyecto se rechazó por 68 votos contra 35.

Adivinan nuestros lectores las razones en que el gobierno, por el órgano del señor Huelves, se fundó para negar su apoyo á la proposicion? Tan peregrinas fueron esas razones, que es imposible que nuestros lectores las adivinen El gobierno quiere que los escritores se ocupen de política general y no desciendan á cierto terreno porque de descender deben ser sometidos á los tribunales ordinarios.

Escribid, escribid, cofrades nuestros, pero av! de vosotros el dia en que citeis personas, el dia en que digais que el ministro A. ó el director B. son indignos de administrar los intereses de la nacion, porque ese dia, ese ministro ó ese director, os acusarán de desacato á sus, de hoy mas, inviolables personas é ireis á acompañar al director del Leon Español en su inesperado en-

Desechada la atendible y justa proposicion del celoso é ilustrado constituvente señor Calvo

Je suis content de ma journée. El caso no era para menos!

La ley de reemplazos que se aprobó, tras pesadísimos debates, hasta el art. 13, ocupó el resto de la sesion.

El Rey continúa aliviado de la indisposicion causada por el accidente de que ya hemos informado á nuestros lectores.

Además de la sangria hecha en los primeros momentos para neutralizar los efectos de la caida, ayer se aplicaron al augusto enfermo dos docenas de sanguijuelas, que han contribuido mucho á la mejoria que esperimenta.

El general Espartero estuvo anteanoche en Palacio, y todos los individuos que rodean á S. M. le prodigan pruebas de solicitud y cuidado.-Acuden sin cesar multitud de personas á enterarse del estado de la salud de S. M., acerca del cual inserta la Gaceta el siguiente parte ofique hemos publicado, y que ya han copiado algunos de nuestros colegas, rectificándose asi las inexactitudes con que otros habian referido

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El mayordomo mayor de S. M. ha dirigido á la presidencia del Consejo de ministros la comunicacion

Exemo. Sr.: El primer médico de cámara á las seis y media de esta tarde me dice lo que sigue:

Exemo. Sr.: «Tengo el sentimiento de participar á V. E. que á las dos y media de esta tarde, frente al cuartel del Pósito, ha dado una caida el caballo que montaba S. M. el Rey, cuyo desagradable accidente no ha impedido á S. M. volver á montar y regresar á Palacio. Inmediatamente despues tuve la honra de ver á S. M.; y observando atentamente los efectos de la caida, he hallado una fuerte contusion en el lado derecho de la cara, en la nariz y en el lábio inferior, donde hay una pequeña herida, distension y contasion del hombro, y señales de la conmocion cerebral que sufrió S. M. en el acto de

He dispuesto aS. M., entre otras cosas, una sangria en el brazo. A esta hora de las seis de la tarde he visto à S. M., en union de los Excmos. Sres. Don Juan Drumen y D. Tomás del Corral y Oña, médiciones; esa apoteosis cotidiana de todos los mo- ayer la perdimos por completo. Nunca pudimos cos de cámara, y he encontrado á S. M. tranquilo,

Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y fectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 25 de octubre de 1855.-El duque de Bailén.-Excmo. Sr. presidente del Consejo de

Un arquitecto de la academia de San Fernando, acaba de publicar un razonadismo artículo relativo á las obras de la Puerta del Sol, del que se infiere, que el señor Font ha echado mal sus cuentas; pues deduciendo los 3.470,000 reales que aprovecha el empresario, del convento y plaza de la Cebada, de los 6.408,000 reales que le habrán costado las espropiaciones de la Puerta del Sol, resultará todavía de la operacion un déficit de 3.000,000 de rs. El articulista atribuye este error á la precipitacion con que el Sr. Font ha presentado sus proposiciones, pues suponer otra cosa, seria suponer en él el pensamiento de entorpecer las obras, ò que el Sr. Font seria en estos momentos, sin saberlo el acaso, el instrumento de misteriosas combinaciones. El gobierno y la municipalidad de bieran haber tomado en cuenta estas circunstancias; pero por lo visto, para el gobierno y para el ayuntamiento, el cálculo, la razon y la conveniencia pública, no tienen importancia

El Gobernador Capitan general de la isla de Puerto-Rico, con fecha 29 de setiembre próximo pasado, participa que la tranquilidad pública continua sin alteracion, y que el estado sanitario no es alarmante, á pesar de continuar su curso la enfermedad de la fiebre amarilla y de haberse presentado en la capital y en Mayagüés algunos casos de viruelas malignas, con cuyo motivo, y á fin de evitar su desarrollo, ha tomado, de acuerdo con la Junta de Sanidad, las disposiciones convenientes.

De la seccion de rectificaciones de la Gaceta tomamos lo que sigue:

Dice la Soberania nacional:

« El Gobierno no ha permitido que se reunan los obreros de Madrid para acordar el nombramiento de una comision que entregue á las Córtes la solicitud en que reclama la clase obrera de toda España el

¡Qué libertad la de los gobiernos progresistas!»

Con fecha 17 del actual se presentó, por don Ramon Simó y Badia, una solicitud á la autoridad civil, titulándose presidente de la comision de operarios, organizada en esta corte. En la solicitud se pedia el permiso para celebrar una gran reunion pública de toda la clase jornalera de Madrid Manifestábase tambien que el objeto era formular, proponer y recoger firmas en una esposicion que se pensaba elevar á las Cortes Constituyentes. En el acto se mandó por el gova á figurar en ella, ese viejo y caduco progre- Asensio, los pocos diputados que había en el bernador que se diese cuenta de los anteceden- letin estraordinario para conocimiento del público. tificaciones en Otchakoff.»

tes que obrasen sobre la organizacion de la comision mencionada. En las oficinas del Gobierno civil no aparece haberse solicitado, ni haberse tampoco concedido en ningun tiempo permiso para la constitucion é instalacion de la sociedad á que se refiere el Sr. Simó y Badia. Para resolver tan grave particular se reclamaron a este los estatutos, autorizacion y lista nominal de los socios que formaban aquella y de los individuos que componian la junta directiva. El Sr. Simó y Badia no pudo cumplir los estremos exigidos por la Autoridad, y dió como contestacion que él se habia nombrado á sí propio presidente de la precitada sociedad. Los Tribunales de Justicia van á conocer de este asunto: ellos decidirán lo que haya lugar y lo que pro-

Segun los últimos trabajos de la junta de aranceles los cáñamos en rama y rastrillados adeudarán, segun los acuerdos adoptados, el 15 por 100 de sus verdaderos valores, poco mas de la mitad de lo que en el dia pagan.

A los linos casi se les conserva la imposicion actual pero algo disminuida, un 15 por 100 sobre sus precios efectivos.

Se aumentarán los derechos de las hilazas estranjeras, desde el 12 y 112 que ahora satisfacen hasta el 15 por 100.

En la jarcia no se introducen innovaciones ni en los hilos de cáñamo torcido y en el acar-

En los tejidos no se introducen alteraciones de importancia sobre lo prevenido para la bandera nacional. En la estranjera se adopta el pensamiento que ha dominado para otros artículos en la junta de aranceles; ó sea que el derecho diferencial de pabellon recargue en una cantidad fija de 10 rs. por quintal, 40 pesos fuertes por tonelada, el tipo exigible á los buques nacionales, en lugar de tomar en cuenta el valor de las mercancias como equivocadamente se halla establecido en la legislacion actual.

A peticion de un vocal se acordó que una vez uniformados los derechos del cobre y del laton, se hiciese otro tanto con el bronce, bien sea sin labrar ó manufacturado.

Diferentes partidas del arancel, relativas á juegos y juguetes, fueron suprimidas para la aplicación de los derechos especiales, y refundidas en la genérica que comprende los de todas las clases para un adeudo uniforme.

Los hierros, papeles y tejidos de seda, serán los asuntos de que trate la junta general en sus primeras discusiones.

Leemos en el periódico del gobierno:

Exemo. Sr. gobernador civil de Madrid .- Muy señor mio, de mi mayor respeto: Deseando mitigar en cuanto lo permiten mis cortas facultades, los padecimientos de los desgraciados habitantes de Torrelaguna, tengo la honra de poner en las caritativas manos de V. E. la adjunta cantidad de 1,000 rs., á fin de que V. E. tenga la bondad de aplicarla al indicado objeto, del modo que juzgue mas conveniente.

Con este motivo, tengo el honor de ofrecer á V. E. las seguridades del alto aprecio y distinguida consideracion con que soy de V. E. muy atento seguro servidor Q. S. M. B.-El embajador de Inglaterra, general Caradoc.-Legacion de S. M. Británica.-Madrid 22 de octubre de 1855.

La Reina, conformándose con el dictámen del Consejo de Instruccion pública, se ha servido disponer se recomiende á los establecimientos de enseñanza la adquisicion del cuadro sinóptico de la historia de España, de D. Eduardo Chao, grabado por don Mauricio de Sala y Canal.

Entre Tembleque y Villasequilla, ocurrió una egunda interceptacion del ferro-carril, que obligó á detener la correspondencia muchas horas en Tembleque, hasta buscar bestias, sacos y aparejos que condujesen las de Valencia y Andalucia hasta Villasequilla, con las dilaciones que son consiguientes cuando ocurre impensadamente una desgracia de esta clase. Algunas de las caballerias eran borricos, porque no se encontró otra cosa.

"En adelante, asegura el órgano oficial, el retraso será menor, porque ya estará algo regularizado este servicio estraordinario. Sabido es que en el Abroñigal, cerca de Madrid, hay otra interceptacion del ferro-carril, la cual causa nuevas dilaciones por la traslacion de la correspondencia á otros vehículos que salen de Madrid á la barrera de Villaverde, distante una legua de la Corte, donde se hace el

La direccion de correos, por medio del telégrafo, ha dado desde aqui las órdenes convenientes para que se abreviase todo lo posible, sin perdonar gasto ni sacrificio, el paso de la correspondencia detenida. Prever inundaciones como la de Tembleque, era cosa

Por el gobierno superior de la provincia se publica lo siguiente.

El Ilmo. Sr. Director general de obras públicas me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excino. Sr.: El movimiento que se nota en la clase jornalera, pretestando necesidad de trabajo y deseo de obtenerlo, hacen que sea conveniente poner en conocimiento de V. E. que dichos jornaleros pueden encontrar ocupacion en todas las carreteras que parten de esta corte y en el Canal de Manzanares, siendo los puntos designados para alistarlos las primeras casillas de los peones camineros de las citadas carreteras y el embarcadero del Canal, segun mas detalladamente se manifiesta en el anuncio inserto en el Diario Oficial de Avisos de este dia. Todo lo cual pongo en conocimiento de V. E. para los efectos convenientes.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio de Bo-

Madrid 25 de octubre de 1855. - Cayetano Car-

La subasta anunciada últimamente en Londres para proveer de carbon algunos de los depósitos que a marina tiene establecidos en las costas de la Península para el servicio de los buques no se anunció dice la Gaceta al mismo tiempo en España, porque el gobierno está ya autorizado por S. M. para procurar dicho servicio sin sujecion á subasta pública, toda vez que en cuatro que se han anunciado consecutivamente en Madrid y en los departamentos no se ha presentado licitador alguno. El real decreto de 27 de febrero de 1852 solo exige que se anun-cien dos subastas sin éxito para proceder al servicio por administracion.

El gefe de la comision de marina en Inglaterra, no obstante hallarse autorizado por las razones espuestas para admitir proposiciones sobre dicho servicio, animado del deseo de obtener las mayores ventajas posibles en el precio del carbon, anunció en los periódicos de Londres que estaba facultado para recibir proposiciones, y que todas las que se le dirigie-ran se abririan en dia determinado en el consulado de S. M. en aquella corte.

No se fijó tipo respecto al precio de cada tonelada en el pliego de condiciones, porque este derecho del gobierno está consignado en el art. 3.º del citado real decreto de 27 de febrero de 1852, y porque asi convenia para no verse obligado á admitir guna de las proposiciones presentadas, si todas ellas eran gravosas á los intereses del Erario, y tanto por esto, como porque la cláusula que se consigna en todos los pliegos de condiciones de subastas por marina, se anunció que el jefe de la comision no se comprometia á aceptar la proposicion mas baja, porque no de otro modo se podria cumplir sin reclamaciones lo prevenido al final del art. 16 de la instruccion de 9 de febrero de 1853 para cumplimentar por marina lo preceptuado en dicho real decreto.

La 7º de las condiciones publicadas en los periódicos ingleses para admitir proposiciones respecto al servicio que nos ocupa, establecia que el contratista quedaria obligado á prestar fianza á satisfaccion del efe de la comision para garantir el cumplimiento de lo estipulado, con cuyo requisito, por censurable que parezca al articulista, se han celebrado antes de ahora varios contratos, y no fué óbice en el caso presente para que hicieran proposiciones casas muy respetables de Londres.

Los precios que fijaron dichas casas en sus respectivas ofertas fueron en general mas ventajosos que los que el gobierno estableció como tipos en las últimas subastas publicadas en la Península, que como hemos dicho no dieron resultado por falta absoluta de licitadores; y sin embargo no se ha hecho la adjudicacion del servicio en Londres, á pesar de que el mal informado articulista indica lo contrario, porque la loable circunspeccion y delicadeza del jefe de la comision de marina le obligó á promover una consulta al gobierno, y la indispensable demora que oca-sionó este paso ha dado derecho ó pretesto á los proponentes para esquivar el cumplimiento de lo que ofrecieron, fundados en el alza de precios que los fletes han tenido en el intervalo.

Leemos en la Soberania Nacional:

¿Quién ha hecho las revoluciones? El pueblo. Quien las ha inmediatamente aprovechado? Los santones. ¿Pero quién recoge la herencia? El partido moderado. ¿ Quién dará á todos su merecido? El

Entre las personas á quienes la guerra de Oriente ha causado grandes pérdidas en sus intereses, figura, acaso en primer término, el señor don Francisco de Baguer y Rivas, cónsul general de S. M. en Odessa y sus dependencias y es decano del cuerpo consular en aquel puerto. Llevado de su aficion al cultivo y a la ganadería, y aplicando los métodos de agricultura conocidos en España, habia el Sr. Baguer conseguido, á fuerza de paciencia y de estudios, fundar, en las inmediaciones de Kertch, un magnifico establecimiento agrícola, del cual comenzaba á sacar gran partido. Cuando los aliados tomaron á Kertch, las tropas, especialmente os turcos, penetraron en la hacienda del señor Baguer, y la devastaron, degollando el ganado merino, apoderándose del caballar y talando las plantaciones. El propietario, que no tiene la fortuna de llamarse D. Pacífico, ha hecho diligencias para obtener un documento en que conste la pérdida que s: le ha irrogado; pero hasta ahora nada ha conseguido.

No bien fue nombrada por las secciones la comision que habia de dar dictamen sobre el proyecto de ley relativo al ferro-carril del Norte, se constituyó en sesion, acordando, despues de un ligero debate, pedir con urgencia todos los antecedentes que hubiese acerca de la direccion que se ha de dar á la línea del ferro-carril de Madrid á Valladolid. Estos datos habrán sido pedidos al gobierno anoche mismo.

Forman esta importantisima comision los señores Moyano, Calvo Asensio, Alonso Cordero, Sagasta, Fernandez de los Rios, Gonzalez de la Vega y Ordax,

La Gaceta ha publicado aver los siguientes lespachos telegráficos del estranjero:

«Despacho particular de la Gaceta de Madrid .- Paris, jueves 25 de octubre -- El Morning Post dice que ha sido separado del mando del ejército inglés en Crimea el general Simpson, reemplazandole en este cargo el general Codrington.

SAN PETERSBURGO 23.—Algunos buques aliados han tratado de subir por la embocadura del Bug y del Dnieper, pero han retrocedido. Nada importante ha ocurrido hasta el 22,

NOTA. En el tercer despacho publicado por la Gaceta de ayer, donde dice alos rusos han hecho volar 18 fortificaciones en Occhakoff, léase «los rusos han hecho volar el 18 las fortarde. - San Petersburgo jueves. - Cuarenta mil aliados marcharon el 22 hácia Tulaff; pero el 23, al dar vista á nuestros lanceros, retrocedieron por entre Kimburn y Nicolaieff.-Nada nuevo ni importante ocurre. - Se aguardan con impaciencia noticias de Crimea, en la seguridad de que á esta fecha deben haber ocurrido sucesos de importancia. - Ninguna noticia relatira à la renovacion de negociaciones diplomáticas, tocante á la paz, merece crédito.

Nota. Creemos que hay una equivocacion en el número de aliados que marcharon á Tulaff de que habla el parte anterior. Es mas que probable que en vez de 40,000 se haya queri-do decir 4,000.»

Los clamores de toda la prensa sobre ausencia de los diputados llega á su último punto, en vista de lo que está sucediendo con los de la provincia de Teruel, segun vemos en nn periodiço. De ellos, los señores Santa Cruz padre é hijo, se hallan en el pueblo de Griegos; el baron de Salillas, D. Antonio Iranzo y D. Joaquin Gallego en Zaragoza; y D. Marcelino Sanz, que se hallaba en esta córte, acaba de renunciar la diputacion Resulta, pues, que la provincia de Teruel se halla hoy completamente huérfana ante la representacion nacional.

La dimision que hace dias anunciamos habia presentado del cargo de primer comandante del primer batallon de linea de la Milicia nacional de esta córte, el apreciable y simpático jóven D. Luciano Murrieta, fué aceptada por la comision de Milicia.

D. Alejandro Groizar ha sido nombrado fiscal de la cámara del real Patronato.

Refiriéndose á su partido, escribe un diario progresista:

«Todas las revoluciones en que tomó parte se malograron por efecto de imprevision, degenerando en pronunciamientos estériles, que casi siempre se redujeron á cambios de personas. Contentándose con ventajas pasajeras, nunca pensó en fundar sobre sólidos cimientos un órden de cosas estable, ni en construir, cuando alcanzó el mando, un edificio político capaz de resistir á los golpes de la reaccion. I Naturalmente impresionable y entusiasta, se ocupó mas en solemnizar sus triunfos con himnos y canciones patrióticas, que en destruir los abusos, que en acometer grandes y saludables reformas, que en echar los cimientos de un poder popular, fuerte y respetable. Solo hizo revoluciones á medias, dejando subsistentes, en vez de estirparlos, muchos de los abusos y las preocupaciones que impiden y han impedido siempre nuestra completa regeneracion politica, económica y social. Como no profundizó la verdadera causa de nuestros males; como no tavo valor para curarlos radicalmente, despues de cada pronunciamiento volvian á retoñar, y le obligaban á emprender nuevas luchas, que estenuaban sus fuerzas y consumian su vitalidad.

Por falta de prevision, el partido progresista se quedó desarmado en el mando, y facilitó con su conducta á sus adversarios el camino del Capitolio. Mas apegado á los hombres que à las ideas, olvidó con frecuencia estas en obsequio de aquellos, y se recreó en formarse ídolos á quienes rendir un culto que solo se debe á los principios. Así llegó en alguépocas á fiar en hombres, mas ó zados, su salvacion v su porvenir, sin tener presente que el crédito, la fuerza y la duracion de un partido se cifran en la escelencia de los principios que profese, en la fe que le merezcan y en la perseverancia con que los observe. Partido que espere mas del ascendiente de sus gefes que de la virtud de sus doctrinas, es un partido sin voluntad propia, es un partido de autómatas que se espone á terribles desengaños y a muy amargas decepciones.

Por falta de prevision lejos de atracrse ha solido engañarse á la juventud, que adula la primero y corrompida despues por los moderados, huye con hon-rosas escepciones de las filas y de las banderas del progreso. Contradiciendo con su conducta el título que lleva, mira con recelo á los jóvenes, teme y desconfia de los hombres nuevos, se resiste á secundan los esfuerzos de aquellos que en la edad de las esperanzas, de las ilusiones y de la ambicion de gloria aspiran á servir á su patria. Lejos de ofrecer á la juventud ancho campo donde recoger abundantes laureles: lejos de abrir á sus ojos d latados horizontes en que se eleve y estienda su espíritu; lejos de alentarla y facilitarle la entrada en la carrera pública, parece que se complace en desanimarla, en cerrarle las puertas del porvenir, en suscitarle obstáculos que la intimiden y anonaden.

En algunos casosse diria que la cualidad de jóven era á sus ojos un título de proscripcion. Para conveneerse de elfo basta recordar la lucha que han sostenido para hacerse lugar los pocos que hoy ocupan un puesto honroso en las filas del progreso, la constancia que han necesitado tener para no desesperatse y abatirse, la fé de que han debido hallarse poseidos para no abjurar sus creencias, sin embargo de los repetidos desaires que sufrieron, viéndose continuamente pospnestos en los concursos y cuando se trataba de todo cargo público, siquiera l'uese insignificante, á hombres nulos y egoistas que nada habian hecho, ni podian hacer para enaltecer la causa del progreso.

Pero á tal punto llegó la imprevision del partido progresista, que si alguna vez acogió en sus filas á tal cual hombre nuevo, recayó su preferencia en personas de dañado corazon, en proteos malévolos, en especuladores políticos, que despues de haber esplotado su confianza y comerciado con una mal adqui-rida popularidad, le volvian la espalda, se pasaban a sus enemigos, y se convertian en sus opresores y verdugos. Mil veces hemos visto con escándalo á los electores progresistas dar su voto para diputado, á candidatos despreciables con mengua y agravio de otros muy dignos y consecuentes, tanto por efecto de esa imprevision de que nos lamentamos, como por un sentimiento de repulsion indisculpable y hasta vergonzoso hácia los jóvenes de mérito probado, cuya dignidad no permitia ir mendigando sufragios como una limosna política.

A este gravisimo pecado político que ha dejado la plana mayor del progreso reducida á un museo de mómias y que incapacita á cualquier partido para toda accion grande y vigorosa, hay que añadir su interminable catálogo de inconsecuencias y contradicciones, perpetuando en el gobierno y sobre todo respecto á la imprenta y á la administracion de la hacienda, los deplorables vicios que mas habian censurado los exaltados en sus adversarios, y contra los cuales se levantaron heróicamente el ejército y el pueblo.

La pintura del partido progresista decrépito progresista y de diferentes publicistas que reconocen y

OTRO. PARIS, jueves 25 de octubre, por la | y agonizante, como se halla, no es obra de sus | piden que todos los delitos de imprenta, sean del domi- des cuestiones políticas; pueden estas tratarse de una enemigos: está hecha d'apres nature por su órgano mas antiguo y autorizado, que sirviendo de eco al público descontento no puede menos de esclamar: Ecce homo!

> Parece que se trata de presentar otra proposicion de ley, haciendo estensivas las ventajas de la ley de 2 de agosto á todos los que estuvieron presos ó fueron perseguidos mas de dos meses á consecuencia de los sucesos políticos de 1848.

En el término de Jerez de la Frontera se ha descubierto una fábrica de pólvora.

En Granada ha celebrade una reunion la clase 6 gremio de sederia, para acordar los medios de desarrollar aquella perdida industria, que tanta importancia dió en otros tiempos en Granada.

En Valencia se trata de construir un ramal de ferro-carril, de dicha ciudad á la de Castellon de la

Se ha remitido al gobierno la cantidad de 2,170 pesos fuertes, recaudados en las redacciones de la prensa barcelonesa para atender á las necesidades de

Segun el estado de las operaciones practicadas por la administracion de la caja general de depósitos en la tercera semana del corriente, existian en fin de la misma 45.653,366 reales 24 mrs. por necesarios y voluntarios, y 1.059,217 rs. 11 mrs. por cuentas corrientes con interés; cuyas dos cantidades componen el total general del metálico importante 46.712,584 rs. 1 maravedí.

El total de depósitos en papel voluntarios y pro-visionales para subastas ascienden á 185.696,610 reales 3 mrs. y los efectos corrientes á cobrar en di versos vencimientos 240,000 rs., siendo el total general en efectos 185.936,610 reales y 3 mrs.

Existian en caja como cargo al finalizar la semana anterior 2.042,447 rs. 29 mrs. en metálico y 267.997.610 rs. 3 mrs. en papel. Los ingresos durante la tercera de que se trata, ascienden à 3.059.155 rs. 4 mrs. en metalico y á 270.287,610 rs. y 3 ma-

Segun la data 4.028,687 rs. 11 mrs. en metálico y 2.731,000 en papel salieron de la misma por depósitos devueltos, pagos de cuentas corrientes, in-tereses y dividendos de efectos depositados y otras cantidades entregadas al Tesoro público por cuenta corriente. Por lo tanto las existencias en las cajas al finalizar la tercera semana del presente mes ascien-den á 2.030,467 rs. 27 mrs. en metálico y á 267.556,610 rs. 3 mrs. en papel.

Paris 26 de octubre.

Fondos franceses .- Tres por 100, 64-40. Idem cuatro y medio por 100, 90-25. Idem españoles .- Tres por 100 interior, 32 1/2. Esterior . 00. Diferido 00.

Amortizable 00. Consolidados, 88 á 88 118.

CORTES.

FRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANT E.

Estracto de la sesion celebrada el dia 26 de octubr de 1855.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anerior, fué aprobada en votacion nominal.

Pasaron á las respectivas comisiones una esposicion de D. Antonio Ruiz vecino de la Villa de Blanca en la provincia de Murcia, acompañando un proyecto de lev e reemplazos; y otra de D. Juan Illar y Vidal, con la solicitud de que se aclare la ley de desamortizacion en la parte relativa á la redencion de censos.

Las Córtes quedaron enteradas de los objetos en que e habían ocupado las secciones en su reunion de ayer. Leyóse la siguiente proposicion.

"Pedimos á las Córtes que hasta la publicacion de la ey de imprenta, cuyo proyecto presentará en breve el gobierno de S. M. se sirvan aprobar con el carácter de transitoria, la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1. Todos los delitos cometidos por medio de la imprenta son del dominio esclusivo del jurado.

Art. 2. Las denuncias por injurias, ó calumni Las denuncias por injurias, ó calumnias, nechas de oficio ó á instancia de parte pasarán al jurado de acusacion á donde tendrá el derecho de presentarse á ostener la denuncia la parte ofendida. Cuando el jurado declare que ha lugar á la formacion de causa pasará la denuncia al jurado de calificacion.

Art. 5. Los editores de periódicos que tengan depósito legal en el el Banco Español de San Fernando, así como los autores ó impresores que presenten garan-tías suficientes á juicio del tribunal, no serán conducilos á prision mientras no haya contra ellos una senten-

Art. 4. A los acusados por delitos cometidos por la imprenta, cuyas causas no estén fenecidas se les penará, si son condenados con arreglo á lo que establece la ley de imprenta vigente.

Palacio de las Córtes 22 de octubre de 1855.-Pedro Calvo Asensio.-Fernando Corradi.-Práxedes Sagasta. -Francisco de Paula Montemar. -Ramon Ugarte. -Angel Fernandez de los Rios.

En su apoyo espuso: El Sr. CALVO ASENSIO: Señores: el sábado próximo pasado cuando se discutía una peticion hecha al director de in periódico, sobre la cual daba la comision de peticiones el dictamen de que se nombrase una comision especial para dar opinion sobre ella solamente ofrece qui caso de no salir victoriosa la comision en un acuerdo presentaria una proposicion de ley pidiendo que las Cortes interpretasen auténticamente la ley de imprenta, está ofreciendo dudas para que los escritores y los tribunales no incurriesen en penas desconocidas los primeros, y en contradiciones lastimosas los segundos. El dictámen de la comision no fue aprobado, lo cual no me estraña porque estoy acostumbrado á quedar en minoria. y para que no se desmintiese aquella costumbre, tube tambien la satisfaccion ó la desgracia de que me sucediese lo que otras muchas.

He cumplido, pues, este compromisocon tanto mas gusto, cuanto que como humilde soldado del partido del rogreso, nadie debe estar mas interesado que ese mismo partido en que el ejercicio de la libertad de imprenta tenga una escala ancha adonde funcionar, y una ley que atenerse para evitar los abusos que puedan come erse en el ejercicio de ese mismo derecho. Que hay neesidad de interpretar la ley de imprenta, nos lo manifiestan los hechos, y tambien nos lo han dado á conocer los oradores de todos los matices de la cámara que han tomado parte en la cuestion. Cuando una necesidad esta reconocida urgente, es que los que tienen derecho de interpretar las leyes, se apresuren á hacerlo para utilidad y iveniencia del pais que lo quiere y lo vindica.

Hay precisamente hoy tres ó cuatro editores de pe riódicos encausados, y cuyas denuncias han pasado á los tribunales ordinarios en contra de la opinion del partido

nio esclusivo del jurado. Sea cualquiera la opinion potengan derecho á decir que en tiempo de los progresis-tas se ha persegnido á la imprenta, sino que se la ha cas-tigado cuando ha delinquido con arreglo á una ley clara, terminante y única. Por esto reconozco que es ur-gente, urgentisimo salir de la situacion de duda en que se encuentra la imprenta en cuanto á legislacion y juris-prudencia contradictorias que con ella se estan obser-

Sabe el Cóngreso que no hay jurisprudencia fija respecto de los delitos de imprenta y en particular por los que se llaman de desacato á la autoridad y los de in-juria y calumia. Unos han sido de la atribucion de los tribunales ordinarios, y otros del jurado popular. A ventilar la razon del derecho, á resolver una cuestion de tanta magnitud y trascendencia es á lo que tiende la proposición de ley que hemos tenido el honor de pre-sentar, en la cual se pide que sobre los puntos que abraza una comision, estienda su dictámen, á fin de abraza una comision, estienda su dictamen, a in de que haya una ley única, y no haya una jurisprudencia diferente para los delitos de imprenta, y todo el mundo sepa la ley por donde deba ser juzgado y la pena que se le ha de imponer cuando falta á esta ley. Puesto que está abocada la cuestion de imprenta, esto no tiene mas que el caracter de provisional ó transitorio haya que agual acre llerra. rio hasta que aquel caso llegue. La proposicion de ley abraza puntos de grande im-

Primero. La interpretacion de la legislacion vigente de imprenta, el tribunal que ha de entender en la tramitacion de estas causas y la pena que se imponga á los que falten á la ley. Este es el primer punto que la comision que se nombre si es que tengo la suerte de que se tome en consideración, tiene que tocar. El segundo se refiere á sostener los principios del

partido progresista que he proclamado en épocas en que ni la inteligencia ni el progreso de las instituciones habian hecho adelantos y yo reclamo, únicamente, y en esto no pido mas que la práctica de este derecho, para la prensa periódica, que se ha observado en los tiempos en que hubo verdadero gobierno-representativo, y en que el partido progresista estuvo en el poder; el decir, que pido las consecuencias del partido y de los hombres que á él pertenecen: en essa época los delitos de injuria y calumnia fueron de la atribucion del jurado; eso quiero que suceda hoy. Y no se me diga que entonces no estaba clasificada la calumnia, pues con el nombre de injuria se comprendia to-do. Habia tres escalas diferentes para aplicar la pena, y sino constaba la calumnia definida en la escala de penas, se clasificaba hasta la mayor injuria que era equivalente á la que hoy se llama calumnia. El buen juicio del jurado suplia el vacio de la ley.

Llamo la atencion del Congreso sobre la cuestion de

calumnia é injuria, porque se ha presentado como argumento una idea que no es mes que para fascinar los ánimos y acoberdar á los débiles y timoratos. Esta idea es antiliberal, y me estraña haya salido de lábios de personas que pertenecen al partido progresista. El jura-do popular, que es el apoyo de la libertad de escribir, que es baluarte de otras ideas como la Milicia Nacional lo es de estas instituciones, se vé combatido de un modo indigno, desde el momento en que se le considere incapaz, parcial ó injusto para tratar de la cuestion de honra ciencia. Siendo asi se hace un profundo ultraje al jurado y al partido liberal; os lo haceis á vosotros mismos que desconfiais de vuestros sentimientos y honradez al sentarnos en los bancos del tribunal de honor. En las cuestiones de pundonor y de honra para todo tiene el hombre conocimiento, porque el sentimiento del deber le inspira; cuando hay injuria, se siente en el acto, co-mo se siente la picadura de la vívora; cuando hay calumnia no ofrece duda para fallar, y el jurado será una doble garantia para la persona ofendida, tanto mayor, cuanto que propone una modificacion que presentamos, haciendo que la persona ofendida se presente sola á ha-cer la acusacion en el jurado primero llamado asi, mi acusacion; y esta sola circunstancia es una perenne ga-rantia para la persona ofendida, puesto que tiene dos tribunales de conciencia y honor. Pero esta cuestion que hoy no se puede ventilar, puesto que solo voy á apo-yar la proposicion pera que pueda ó no tomarse en con-sideracion, se dilucidará cumplidamente en su día, y la combatirán y defenderán de uno y otro lado de la Cámara con mas luces, con mas talento que yo pueda ha-cerlo; y entonces se resolverá por el Congreso lo que

crea mas justo, mas conveniente y mas liberal.

Otro punto abraza la proposicion que tambien es de gran interés para la prensa, relativo á los que hacen uso del derecho de escribir, que necesita reforma. Poco hace que un ministro moderado, que desde luego fué el ministro mas revolucionario que he conocido, y con cuyas determinaciones estoy muy conforme en ciertos puns, el señor marqués de Gerona, lo digo con gusto. un decreto, por el cual garantizaba la libertad de los acusados en ciertos géneros de delito, mientras no hubiera un fallo condenatorio contra ellos. Esta ventaja que disfrutan todos los individuos de la sociedad, que la disfrute la imprenta que anticipadamente tiene una garantía suficiente para responder de la persona encausada. A que goce tambien de este derecho la imprenta, á que no carezca de los derechos que se conceden á todos los ciudadanos, es á lo que tiende la proposicion de ley.

Los periódicos políticos tienen un depósito conside rable que responde de las personas que están al frente con la responsabilidad legal de lo que digan esos mismos periódicos y esas mismas personas van directamente á la carcel sin que proceda un fallo condenatorio cuando son acusadas de injuria ó calumnia, mientras otros acusados de delitos comunes están en libertad bajo cierta fianza, inferior siempre à la que presenta cualquier pe-

Esto desean los autores de la proposicion que se consigne en la ley provisional á que aspiran, y por último fundamos en un principio general de legislacion, de que cuando una ley posterior favorece al acusado, se le debe aplicar esta y no la anterior, porque es principio admitido en todos los códigos, que en caso de duda el juez se incline á favor del procesado, así tambien nosotros hemos admitido por analogía cuando hay una ley posterior que impone penas inferiores á los acusados, si la causa no está concluida se les imponga la pena con ar-reglo á la última ley. Esto pide tambien la proposicion, y todos los principios que absorven en si son de justicia y de libertad, bien entendida. En una camara inteligente y liberal que proclama ante todo la justicia y el respeto igual á todas las clases de la sociedad, no dudo tendrá acogida esta proposicion de ley, y tanto menos lo dudo, cuanto que las cuestiones que abraza serán objeto de discusion no solo en el Congreso sino en las secciones donde pasará si es tomada en consideracion. Con estas ligeras indicaciones que he hecho en pró de la proposicion, voy á sentarme suplicando al Congreso se sirva

tomarla en consideracion para que pase á las secciones y se nombre una comision que de dictámen sobre ella. El señor ministro de la GOBERNACION (Huelves): En un asunto de tanta gravedad como el que es objeto de la proposicion de ley del Sr. Calvo Asensio, el go-bierno debe decir algunas palabras Yo disculpo la im-paciencia de su señoria en haber presentado este proyecto. Su senoria habia contraido hasta cierto punto compromiso defendiendo la doctrina que acaba de esponer y ha cumplido un deber. Pero séame permitido decir que la iniciativa que los señores diputados tienen para presentar proyectos está hoy algo limitada como lo está tambien la iniciativa del gobierno. Y la razon es muy sencilla. El gobierno no ha presentado hasta ahora la ley de imprenta, porque aun no se le han dado discutidas las bases sobre las que ha de descansar, asi como no se ha presentado por los diputados ni por el gobierno la ley de ayuntamientos, porque falta la base en que se ha de apoyar esta ley. Pues ahora pregunto al señor Calvo Asensio, ¿á qué esta precipitacion en presentar una nueva ley de imprenta, una nueva interpretacion en los artículos de la ley vigente si dentro de poco hemos de formar una ley completa? ¿ A qué presentar

esta que no dejaria de ofrecer graves inconvenientes a Las Cortes recordarán que hace pocos dias ha habido aquí un debate interesantisimo sobre la prision de el editor responsable de un periódico. Yo apelo al testimonio de los senores diputados para que me digan sino abrigan todos el convencimiento de que los delitos de injuria y calumnia habian de ser sometidos á los tribunales ordinarios. Pues ahora se introduce la novedad muy importante de que sean del esclusivo conocimiento de jurado. Las Cortes recordarán tambien, y es muy importante que se haga este recuerdo, que el jurado en los delitos comunes no ha sido admitido por esta cámara, que este principio se desechó por inmensa mayoria. Además, siendo la prensa una institucion esencialmen te politica, está consagrada á debatir los grandes intereses politicos de un pais, ¿qué inconveniente pueden tener los periodistas en que los delitos de injuria y calumnia vayan a los tribunales ordinarios si no es esta su misjon? La misjon de la prensa es debatir las gran-

manera ó de otra, pueden en esta discusion cometerse abusos y estos son de la competencia del jurado. El gobierno está conforme con este principio; la ciencia poli-tica lo aconseja así, y en todos los países constituciona-

les se practica lo mismo. Pero cuando se trata de un delito comun para el cual no está llamada la persona, no es lo mismo porque si un periodista comete este delito de injuria y de calumnia, pierde de vista el objeto de su mision y desciende a un terreno en que naturalmente se ha de encontrar con un juez ordinario. Digo, pues, señores, que es de mucha trascendencia la proposicion del señor Calvo Asensio. Las antiguas y estrechas relaciones que me unen á sus señorias, que llegaron ayer á darme conocimiento de este proyecto, y yo con mi natural franqueza le dije que no me parecia bien. ¿Cómo habia yo de consentir que estos delitos pasaran al jurado, cuando las Córtes habian manifestado por una especie de asenti-

miento general, que debian ser de la competencia esclu-siva de los tribunales ordinarios, y cuando los mismos que se quejaban de los procedimientos de la jurisdiccion ordinaria, convenian tambien en que los delitos de in-juria y de calumnia fueran á esos trribunales? ¿ Qué ha podido suceder despues para que el Sr. Calvo Asensio, precipitándose un poco, presente á la deliberacion de las Córtes este proyecto? Yo ruego á su señoria que escite á los señores de la comision que entienden en las bases de la libertad de imprenta á que presente prouto sus traba-jos. Yo tengo preparada ya la ley, no me falta mas que ajustarla estrictamente á las bases que las Córtes me dén. Yo le aseguro al señor Calvo Asensio que si las bases se votan hoy, á las 48 horas estará la ley aqui, y entonces podrá introducir en ella las modificacio quiera, y si le parece que el jurado debe entender en los delitos de injuria y de calumnia, presentará una en-

nienda en este sentido y las Córtes decidirán.
Yo espero del patriotismo y de la ilustracion del senor Calvo Asensio y de todos los periodistas, que no descendarán nunca á ese terreno fangoso de injurias y calumnias, que tratarán con libertad omnímoda todas las cuestiones políticas, y entonces irán sus artículos al jurado cuando lo merezcan, y este declarará si hay ó no motivo para procoder contra ellos, y si le hay sufrirán

el castigo que la ley les imponga.

Concluyo pues rogando al señor Calvo Asensio que
piense detenidamente sobre las observaciones que presento á su consideracion, y que si le parecen de algun peso retire la proposicion de ley que está sometida á las

Los señores Calvo Asensio y ministro de la Gobernacion rectificaron, tras lo cual se pidió que se votara la proposicion nominalmente, siendo desechada per 69 vo-

El Sr. MONARES: Anuncio una interpelacion al señor ministro de Hacienda sobre la resolucion adopta-da por la Direccion general de venta de fincas de! Estado, por la cual se ha privado de la administración de sus bienes al colegio del patriarca de Valencia, contra lo dispuesto en el articulo 33 de la instruccion publicada para llevar á efecto la desamortizacion.

El Sr. PRESIDENT E : Se avisará al Gobierno. Orden del dia: Continua el debate sobre el reempla-

Leyóse por primera vez una enmienda del Sr. Latorre (D. Cárlos) á varios artículos del proyecto pasando en el acto á la comision, y devuelta por esta, leyóse

de nuevo y decia asi:

"Artículo 3.º Debe suprimirse "abonará el Estado, " sustituyendo la frase: se abonarán por quien y en los términos que se espresan en los artículos 6º y 7º que se proponen. Y á continuacion de 6,000 rs. vn. se dicá à lo

Art, 4. ° Debe suprimirse "del Estado", y á continuacion de 2.000 rs. vn., se añadirá «á lo menos.»

Art. 5. Obebe añadirse á este artículo el párrafo

"Los de una y otra procedencia que fallezcan de muerte natural, dejarán asimismo á sus herederos legitimos el derecho á percibir la parte de las cantidades espresadas para cada clase que á prorrata le correspon-

diese por el tiempo que hubiesen servido. Art. 6. O Debe decir : «los fondos para el abono de la cantidad que deberán recibir los que se enganchen ó reenganchen voluntariamente, así como los que se necesiten para la remuneracion que se señala á los que ten-gan que servir su plaza por la suerte por falta de voluntarios, se recaudarán por las diputaciones provinciales, las cuales quedarán obligadas á incluir en el presupuesto de la provincia las cantidades necesarias para este objeto, depositándolas en el Banco español de San Fernando, ó en los que hubiese en las provincias.

Art. 7. Debe decir, «la derrama para la reunion de este tondes se las frances que la composición de la composición del la composición de la

de estos fondos se hará anualmente por las diputaciones rales de sustitucion. provinciales á razon del tanto por ciento que sea necepesan sobre provincias entre los varones que no hayan cumplido 22 años, y salido por lo tanto de la responsabilidad del servicio de las armas en el ejercito permanente y en relacion á su peculio y al capital de sus padres; sirviendo para este cálculo la fuerza que las Córtes marquen para las atenciones del servicio en el año siguiente.

Art. 8. ° Debe suprimirse y en su lugar se dirá queda desde luego abolida la redencion de la suerte de oldado por 6,000 rs. y en lo sucesivo el gobierno segun la fuerza de que deba constar el ejército por acuerdo de las Cortes, y con presencia de las bajas naturales y por licenciamiento que este deba tener, pedirá á las diputaciones provinciales el número que necesite de cada provincia quedando á cargo de estas corporaciones, la entrega de los hombres que se les pidan, que podrán ser alistados por empeño voluntario por reenganche de los que sirviesen y les convenga continuar cubriendo cla-se por su pueblo, ú otro cualquiera de la provincia, por cambio de número ó de cualquiera otra forma."

Art. 9. Debe suprimirse y en su lugar se dirá.

"Los hombres que para cubrir su cupo presentan las provincias: han de reunir todas las circunstancias marcadas por los reglamentos y ser españoles con esclusion de todo estrangero, si bien les serán admitidos en caja aun cuando sean de distintas provincias.

Ar. 10. Pasará á ocupar el número 11 y en su lu-

"Como el sistema que se pone en práctica por esta ley es misto, y sino hubiese número suficiente de vo-luntarios, debe cubrirse el servicio por medio del sorteo, en todos los pueblos de las provincias, de la península Islas Baleares, se ejecutarán anualmente el alistamiento y sorteo conforme à las reglas que esta ley pres-

El artículo 11 deberá suprimerse por estar su testo en los que constituyen estas enmiendas y adicciones y en su lugar se colocará el artículo 7º del dictámen de

En apoyo de esta enmienda dijo El Sr. LATORRE (D. Cárlos): El mal estado de mi salud me obliga á impetrar de la cámara la benevolen-

cia; y seré lo mas breve posible.

Principio por felicitar al gobierno y á la comision porque en el proyecto que han presentado se dá un paso muy ventajoso al beneficio del país, puesto que se consigna el principio de que el primer sistema de reemplazo no ha de ser el enganche voluntario, y que la quinta no ha de ser como imbudaria: esto facilitará el amino para llegar á donde todos deseamos respecto al

No crea el gobierno ni la comision que mis enmien-das sean hijas del deseo de combatir este proyecto; al contrario, mi votacion ayer prueba que estoy por el

Los dos primeros artículos del proyecto son de gran ventaja para el pais; pero la redaccion de otros articu-los puede invalidar esa ventaja. En al art. 6º se dice que l presupuesto consignará la suma que deba aplicarse al pago de los que voluntariamente se enganchen, como á los que sirvan por su suerte. Y se cree que el enganche voluntario dará siendo algo bueno solo el que lo facilite, el mismo resultado que dejando á las diputacio-

nes y pueblos que manejen por si estos fondos? Cree el gobierno que es justo el que ha cumplido ya sus años de servicio y está en su casa siendo un conribuyente, concurra con un aumento de contribucion al pago de aquellos que han de venir despues á disfrutar otras garantias que el no disfrutó? Yo por mi parte creo fuera de esto, sin que yo culpe al actual gobierno ni á los que puedan venir despues, es constante que por causas de todos conocidas, la mala aplicacion y distri-bucion de fondos ha hecho que el gobierno no haga el suficiente crédito entre nosotros para responder de los compromisos que erea. El medio que yo propongo en el art. 7º me parece bueno: una vez adoptado el que tenga poca contribucion, pagará poco, y el que tenga mucho, contribuirá con mucho. Yo bien sé que el que nace no es posible que desde hoy responda; pero responde su fa-

La abolicion de los 6,000 rs. para libertarse del servicio es una cosa que está embebida en la misma idea. Nosotros establecemos el principio de que no libertamos del servicio, ni el de que cada uno con arreglo á sus fuerzas pueda contribuir á formar ese fondo, para despues cubrir las cantidades que sean necesarias dar á los mismos voluntarios y á los que tengan que cubrir las plazas, sino hay número suficiente de estos. Como en los arts. 3. ° y 4. ° se marca la idea de que el Estado será el que abone, y como en los 6 ° y 7. ° es donde se consignan mis principios, para ponerlos en armonia he redactado mis enmiendas de la manera que lo he hccho. Estoy seguro por el escaso conocimiento que tengo de los pueblos y de las diputaciones provinciales que cuando estas vean que por si podrán proporcionar los hombres, lo que les será fácil, en atencion á que los mas pudientes irán formando un fondo con que tener un apital decente que entregar á los pobres ó necesitados cuando vuelvan del servicio; estoy seguro, digo, de que asi encontrarán las diputaciones mas mozos para el serasi encontraran las diputaciones mas mozos para el servicio; que los que encontró el año pasado el señor ministro de la Guerra, á pesar de todos los esfuerzos que empleo en cubrir la ley de 7 de febrero. Los encontrará porque verán una especulacion gracias á la cual no dejarán abandonadas sus familias y su trabajo; y cuando se restituyan á sus hogares tendrán un capital de que subsistir y mirarán el servicio militar de distinto modo

que lo han mirado hasta el presente. Espero, pues, que el Congreso, si la comision y el gobierno no admiten mis enmiendas, se servirán tomarlas en consideracion, siquiera porque admitidas á discu-sion pueda cada uno emitir sus ideas sobre ellas, y el pais pueda á su vez juzgar de la conducta de los que hemos venido aqui á defender sus intereses. El Sr. LOPEZ INFANTES: La adicion del Sr. La-

torre abraza desde el art. 1.º hasta el 11, y los ataca á todos para destruirlos. No será dificil demostrar los

perjuicios que esto traeria. El art. 3.º dice (su señoria leyó). La adicion quiere que se suprima esa cláusula. ¿quién ha de pagar en-tonces? ¿Cree su señoria que esos fondos estarán mejor en las diputaciones provinciales que en poder del gobierno? De ninguna manera: el que se engancha ó reengancha hace un contrato con el gobierno, y este es el que debe cumplirlo.

Quiere su señoria que se añada al artículo que al terminar el servicio se les dará á esos soldados 6,000 reales á lo menos, y á lo mas, ¿quién fija ese mas? ¿Va á quedar á la voluntad del gobierno, á la de las diputaciones provinciales, ó á la de otra corporacion el dar á uno 10,000 reales y á otro 50,000? ¿No conoce su senoria que si se fija el minimum y no el máximum, se abrirá el campo á la arbitrariedad y á la injusticia? No puede, pues, admitirse esta parte de la adicion, ni

por las mismas razones la que se refiere al art. 4º. La comision tiene mucho gusto en reconocer la justicia que asiste á su señoría para proponer que se adi-cione el artículo 5. O Dice este respecto á la recompensa ofrecida á los soldados, que en el caso de que fallezcan durante el servicio, no puedan reclamar nada sus herederos si los soldados á quienes heredaron no cumplieron los ocho años de su empeño ó compromiso; y su señoria quiere que tengan ese derecho los herederos en la parte que pudiera corresponder á los soldados por el tiempo que sirvieron. Esto es muy justo, y la comision lo admite. Las demas adiciones siente decir la co-

mision que en su concepto no son admisibles. El Sr. TORRE (D. Cárlos de la): He tenido la desgracia de que el señor Infantes no me haya entendido. Quién le ha dicho á su señoría que yo trato de dejar á las diputaciones provinciales que por si y ante si hagan lo que les dé la gana con esos mozos? La adicion mia lice que la diputacion provincial ha de llevar esos fondos al Banco de San Fernando; por consiguiente, no las oncedo ese manejo.

Respecto á lo que ha dicho su señoría de que yo trato de quitar al gobierno la intervencion de esos fondos, creo que me he espresado antes muy claramente, pues he dicho que hay en la deuda flotante 60 ó 70 mi llones de reales que se deberian haber aplicado á esa clase de servicios por la ley y no se ha hecho asi. De es-to no culpo al gobierno actual, sino á los gobiernos anteriores; y como ya hemos visto lo que una vez ha sucedido, he creido que harian las Córtes bien en adop-

tar los medios oportunos para que no se repitiera.

Lo único que he dicho en las enmiendas y adiciones es que quede prohibido el libertarse por 6,000 reales, y lo he dicho con el objeto de que vaya todo á parar al descuento gradual que debiera establecerse desde que nace el varon hasta que sale de la responsabilidad de las quintas; pero no he atecado la recipirativa.

quintas; pero no he atacado la sustitucion.

Nada he propuesto ni he dicho de que se pueda inferir tampoco que trato de proteger esas empresas inmo-

El Sr. ministro de la GUERRA (O'Donnell): Voy á contestar brevisimamente al señor Latorre, porque ya lo ha hecho victoriosamente el señor Lopez Infante, y me concretaré por lo mismo á algunas cosas que tienen relacion con el gobierno.

Ha dicho su señoria que los fondos que forman la sustitucion del servicio militar se han distraido de su

Esas cantidades existen hoy: estan en la deuda flotante; de ella se exige mensualmente lo que se necesita para pagar los enganchados que hay en el ejército; y no ha dejado de traerse así un solo mes. No puede decirse, pues, que se han distraido los fondos de su objeto mientras no deje de cumplirse religiosamente el compromiso que el Estado ha contraido con los enganchados, lo cual yo le aseguro á su señoría que no sucederá. No puede tampoco el gobierno conformarse con que

se fijen los 6,000 rs. como minimun, porque dejando el campo abierto para que la cantidad pueda ser mayor, se puede dar lugar á abusos que es necesario evitar. Tambien tendria graves inconvenientes esa completa actitud que su señoria quiere dar á los voluntarios, porque estando en el interes de los pueblos el buscar los hombres baratos; llegaria á venir al ejército la ez de la

El Sr. LATORRE: Dice el señor ministro que en la deuda flotante estan las sumas por redencion del servicio. En efecto es asi; pero no se han dedicado al objeto de buscar hombres, y á eso se debe tal vez en parte el que haya sido necesario echar quintas.

No es posible que viniese á parar al ejército la hez de la sociedad, en los términos que su señoría dice, toda vez que en el art. 90 propongo que hayan de reunir los voluntarios todas las circunstancias marcadas en los reglamentos. Me cumple rectificar esto porque soy militar me honro de serlo; y no quisiera que sobre mi recarera la sospecha de que abrigaba una idea que nadie puede suponerme.

Por lo demás, repito, que los art. 1º y 2º de la ley se destruyen por los articulos siguientes: Hecha la correspondiente pregunta no se tomó en consideracion la enmienda, aprobándose sin discusion el art. 3º que decia asi:

"A los mozos que sentaren plaza, se engancharen ó reengancharen voluntariamente, abonará el Estado seis mil reales vellon cuando hayan cumplido los ocho años de su empeño, ó se inutilizaren en acciou de guerra 6 por sus resultas.

Leyose a continaucion el art. 4.0, y estaba concebido en los términos siguientes: "Los mozos á quienes hubiere cabido la suerte de soldado en las quintas, percibirán del Estado 2,000 rea-

les vellon, siempre que cumplan los ocho años de servi-cio, ó quedaren inutilizados en accion de guerra ó de sus Leida tambien la enmienda que en el proyecto del señor Latorre (D. Cárlos) le era correlativa, dijo:

El señor VICE-PRESIDENTE (Portilla) : Apoyada ya esta enmienda por su autor, y habiendo la con manifestado su modo de ver, podria preguntarse desde luego si se toma ó no en consideracion.

El señor LATORRE: Por mi parte no hay incon-

Hecha la correspondiente pregunta no se tomó en consideracion la enmienda del Sr. Latorre; y en conseuencia, abierta discusion sobre el artículo, dijo El Sr. LABRADOR: Yo quisiera que á los quintos se les retribuyese con mas cantidad en el caso de que se

inutilizasen en el servicio. Yo no comprendo que dándose á un voluntario 6,000 rs., se den al quinto que quede inutilizado solo 2,000, y sobre esto llamo la atencion El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: La comision no

puede aceptar lo que propone su señoría, porque el principio que en la ley se sienta, no puede ser mas justo ni equitativo, y lo demas seria introducir una verdadera El Sr. GOMEZ: Yo creo, señores, que debe determi-

es posible que desde hoy responda; pero responde su familia, responde su familia, responde su familia particular, responde el haber que le pertenece en las particiones. Esto es muy fácil, y mas justo en mi concepto que lo que se propone.

con arreglo á esta ley; pero la equidad y la convenien-cia dictan que se haga estensiva á todos, pues asi ten-dremos la ventaja de que los que llevan ya seis años de servicio y se hallen en el mejor periodo de desarrollo físico, continúen esos dos años mas, si cumpliendo los ocho años se les dá la gratificacion; y ademas, la quinta que se saque en esos dos años podrá destinarse á la reserva, sin necesidad de aumentar la contribucion de

Sangre.

Tambien tengo que hacer la observacion de que la cantidad de 2,000 rs. no es bastante para que un hombre pueda sostener una industria cualquiera al retirarse a su casa cumpliendo el servicio, si bien podria hacerlo con 1,0 0 rs. mas, lo cual solo gravaria al Erario con cuatro millones que irian á emplearse con gran ventaja del pueblo, y convertiria en contribuyentes una porcion de individuos al año.

El Sr. ministro de la GUERRA: Se dice que importan poco cuatro millones; pero yo quisiera que esto mis-mo se digera el dia en que se tratase de los presupuestos, lo cual seguramente no sucederá. Yo creo, señores, que se ha adelantado mucho en favor del soldado. Hasta ahora no se le daban mas que 6, 8 6 9 duros que le cor-respondian de atrasos, y ahora se le dan 2,000 rs., los cuales si bien no son una cantidad muy grande, le sirven de mucho para establecerse ó para mejorar y labrar

las tierras que tenga; por consiguiente, "no puedo acceder á lo que el Sr. Gomez propone.

El Sr. IRIARTE: Despues de lo dicho por el señor ministro de la Guerra, la comision no tiene que manifestar sino que, segun dice el art. 7. °, verá el señor Gomez que ademas de esos 2,000 rs. tienen los soldados todos la cultura de la comision son la la lava de la comision d

das las ventajas que se les conceden por las leyes.

El Sr. UGARTE: De la manera que está redactado el artículo parece que si hay alguna disposicion por la que se abonan años de servicio, no tendrán los soldados

opcion á la gratificacion por no haber servido los ocho años.

El Sr. SERRANO DOMINGUZ: Esto no puede de-cirse aqui, pues cuando se da alguna disposicion en ese sentido se adoptará lo que se juzgue oportuno como es muy natural.

El Sr. ministro de la GUERRA: Como cualquiera disposicion de rebaja de tiempo no se ha de adoptar sino por el poder legislativo, este dispondrá lo que debe ha-

cerse en ese caso.

Sin mas discusion, quedó aprobado el artículo.

Se aprobaron sin discusion los artículos 6.° y 7.°

Leyóse el art. 8.°, y estaba concebido en estos tér-

"Para servir en el ejército en cualquier clase, se admitirán solamente españoles, con esclusion de todo es-

El Sr. GARRIDO: Creo que para evitar un pleonas-mo debe suprimirse la última cláusula de este ar-

Diciendo solo: "Para el servicio en el ejército se admitirán únicamente españoles." Despues de una ligera discusion, quedó aprobado el

art. 8. en los términos propuestos por el señor Gar-Leido el artículo 9.º, estaba redactado así: En todos los pueblos de las provincias de la Penin-

sula é islas Baleares, se ejecutarán anualmente un alistamiento y un sorteo, conforme á las reglas que esta ley prescribe." El Sr. LABRADOR: Este artículo es muy impor-

tante, y estoy conforme con la primera parte, mas no estándolo con la segunda, voy á impugnarlo.

Despues de impugnar la segunda parte del artículo el señor Labrador, y de contestarle el señor Figuero-

El Sr. GARRIDO: Desearía que la comision me dijese, por qué la obligacion de entrar en sorteo, no la ha hecho estensiva á los mozos que no hubieren sido in-cluidos, y tuviesen desde 25 á 50 años. El Sr. LOPEZ INFANTES: La razon que ha tenido

la comision, ha sido el perjuicio que se seguiria, de que casados los mozos por lo general a los 25 años, tuviesen que abandonar sus esposas y sus hijos. Despues de una ligera duda ocurrida á los señores Torrecilla y San Miguel, y aclarada por el señor Ser-

rano Dominguez y Figuerola, se puso á votacion el ar-tículo 13, y quedó aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Las Cortes quedaron enteradas de que las comisio-nes que á continuacion se espresan habian nombrado respectivamente presidente y secretarios á los señores si-La nombrada para dar dictámen sobre el proyecto de ley de incompatibilidades de haberes, al Sr. Calatrava y

al Sr. Pasaron y Lastra. La que entiende en el proyecto de ley relativo al ferro-carril del Norte al Sr. Moyano y al Sr. Calvo Asensio.

La elegida para informar sobre el proyecto para que se considere como comision el cargo de consejero de la

Corona, al Sr. Iriarte y al Sr. Calvo Asensio La que se ocupa en las bases para arreglo del notaria-riado; al Sr. Albarez y al Sr. Salmeron y Alonso; y La encargada de dar dictámen sobre el proyecto de

ley para la prolongacion de algunos ramales de lineas electro-telegráficas, al Sr. Aguirre y al Sr. marqués de Se leyeron por primera vez, y pasaron á la comision dos enmiendas de los Sres. Codorniu, Gomez de la Mata

y otros, la primera de correccion de estilo al párrafo 1.º del art. 112 y la 2: al párrafo tercero del citado

artículo: El Sr. PRESIDETE: Orden del dia para mañana. Peticiones é interpelaciones y continuacion del debate pendiente. Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

CORREO DE PROVINCIAS.

Tenemos noticias satisfactorias de Cataluña. Casi todas las cartas que hemos recibido ayer están contestes en que la faccion va desapareciendo como por encanto.

Hé aquí estractadas las principales noticias. GERONA 21 de octubre. - Ayer pernoctaron en Sal los 50 francos, en cuyo pueblo se alojaron: hoy han emprendido la marcha al punto que les está designado, que es Amer; son gente de alma bien templada y que prometen harán buenos servicios. Llevan consigo 70 fusiles.

La Sellera 19.—Tenemos en esta al señor comandante general con su columna: nos vamos reuniendo todos los pueblos en somaten para ver si damos caza á una partida de facciosos que está por la parte de Plantadís: mucha distancia nos lleva, pero confiamos alcanzarla.

Reus 20. -Anteayer, la compañía de cazadores v los 84 caballos que salieron de esta á perseguir la faccion que se presentó en el Coll del Forja, en combinacion con la escuadra de Riudoms, capturaron á un individuo de ella en un barranco. Lo Hevó escoltado la caballería y lo condujo á Tarragona.

Hoy à las diez de la mañana los n cionales de la Selva han traido 3 prisioneros procedentes de la misma faccion Uno de ellos es el cabecilla, natural de Poboleda, que ya fué tambor de facciosos la otra época, y de unos años á esta parte habitaba en esta. El otro es hijo del Culleraire, cuyo padre tambien corrió la otra vez; es hijo de esta. El otro es uno que fue parrote, casado en esta, conocido por el Gravat. A la llegada los han dejado en la principal, y despues de registrarlos los ban conducido á la cárcel. Dicese que los han encontrado armados.

Vich 20.-El ayuntamiento del pueblo de San Pedro de Torelló ha sido condenado á la multa de 30,000 reales por haber permitido que se formase alli una partida facciosa al mando de Marcos Costa, gefe carlista que habia ya sido en la guerra pasada.

IDEM 21 .- Los facciosos capitaneados por Huguet en número de unos 50, perseguidos por la columna de San Hilario, llegaron á Rupit á las dos de la tarde del dia 20, sin que pueda decir el punto donde pernetaron; al dia siguiente como la columna de Vich se hallaba en San Feliu 6 San Pedro de Torrelló, emprendió el movimiento hácia los enemigos, y me presumo les daria alcance, porque ayer tarde overon algunos tiros, enyo resultado se ignora todavia. others of the second attention attentio

que el fuego tenido ayer por los cazadores de Bailén a columna del coronel Ravell llegó basta Viladrau, la del señor com ndante general de Gerona à una hora de distancia: perdieron la pista á la faccion, creyéndose haya contramarchado entre ambas columnas, por cuya razon la de Vech pernoctará esta noche en Seva, segun dicen, los que ban venido por 500 raciones de pan.

Pons 20 .- La faccion no existe ya, es cosa decididida. Rios ha dado el golpe de muerte á Borges, que está ya en Francia, lo propio que los Tristanys.

BALAGUER 19.—Esto toca á su término; los cabe-

cillas Tristanys se hallan ya en el estrangero. No han podido soportar por mas tiempo la asídua per-

LERIDA, 20.-La faccion de Borges puede darse por concluida, cuando menos los restos que divagan por los bosques no tienen ya carácter político; muy pronto debe caer el pais sobre ellos para evitar el que ejerzan sus naturales instintos de vandalismo.

Adjunta remito una alocucion en catalan que ha dirigido el comandante general desde Pons á los habitantes de esta provincia omitiendo hacerlo de otraigual en español, y por ella puede verse el estado á que se halla reducida la causa del despotismo.

Mañana salen de esta 300 nacionales con el gobernador civil á contribuir á una batida general dispuesta por la autoridad militar y es de esperar que dará buenos resultados Hé aqui la alocucion.

HABITANS DE LA PROVINCIA DE LLEIDA. La facció, que ha sembrat lo desconsol y la inquietut en vostras nobles familias, la facció, que sorprenia los pobles sens defensa y asesinaba de la manera mes cobart als ciutadans benemerits, ha perdut ya tot son caracter politich. Abatuda y dispersada viu del robo y de lo que trau de les families acomodadas y no son ya los defensors del Pretendent sino una colla de lladres.

Debils per surtir al camp ras á defensar una causa sens prestixi y sens porvenir, se creuen encara prou forts pera espiar la propietat y atacarla, dividits en grupos de poch número.

Catalans, en la terra que no pot sostenir als facciosos no deuen viure los lladres. A les armes, lliberals: á les armes los homes honrats y en somaten ge-neral caigan de repent sota l'imperi de la lley los que contra la lley se han rebelat y pretenen cubrir, ab capa de religió y de fe, les fechorías que la moral rechasa y la nació condemna.

Valor, nacionals, que á vostre costat y en observació de vostres movimens marcha lo exercit, que imita les vostras virtuts y respira lo mateix eutusiasme que vosaltres.

A vosaltres toca la gloria de haber reduit, junt ab las tropas leals, al derrer estrem la triste situació de las faccions; à vosaltres toca acabar ab un nou esfors la obra comensada. Procurau influir, ab tot lo vostre valiment, en lo ánimo dels vostres convehins, perque tornian a las suas casas los parens ó amichs que, per desgracia, tingan en las filas rebeldes, y acudiu, ab la vostra habitual generositat, á tots los que desenganyats ó arrepentits vingan á implorar lo indult deeretat per la autoritat superior militar.

Coufiau en el exit, puix no hi ha forses bastans : contrarestar lo impetuos impuls dels pobles que de lliberals blasonan y yo conech per esperiencia ahon arriba vostre probat valor.

Un esfors mes y dareu la mes completa pau à vostra privilexiada provincia, y un dia de gran satisfacció á vostre amich y gobernador militar

Diego de los Rios.

Pons 19 de octubre de 1855

Llamamos la atencion del gobierno hácia las siguientes líneas que tomamos de un periódico de Jerez, y esperamos que la Gaceta nos diga lo que hayacerca del importante suceso que las motiva, suceso cuya trascendencia es á nuestro modo de ver de la mayor gravedad. Dice el Diario Jerezano:

Hoy 21 ha salido de esta ciudad para la de Arces, don Antonio B. Lopez, alcalde segundo constitucional de esta ciudad, comisionado con ámplias facultades por el señor gobernador de la provincia para apaciguar los conatos de insurreccion que hace dias han aparecido en aquella ciudad.

Pa ece que el ayuntamiento de Arcos se niega á repartir ciertos impuestos á aquel pueb o, á pesar de las disposiciones de la diputacion provincial de las órdenes del gobernador; con esta cuestion se asegura que va secundariamente envuelta la de reparto de tierras. Lo cierto es, que en Arcos han sido desobedecidas las órdenes del gobernador y que tuvo que retirarse un comisionado especial, que fué por delegacion de aquella autoridad para hacerlas

Con el señor alcalde segundo de Jerez va el señor don Tomás del Villar, nombrado secretario por dicho señor, y les acompaña alguna fuerza de la guardia civil, mandada por el señor Cantero.

Esto es todo cuanto sabemos respecto á las ocurrencias de Arcos de la Frontera; si llegan nuevas ó distintas noticias á nuestro conocimiento nos apresuraremos á publicarlas.

-Segun cartas de Andalucia las tormentas y las continuas lluvias tienen amedrantados á los cosecheros de todos géneros, pues los campos están completamente alagunados, y no hay esperanza de que tan horrendo temporal cese.

La tormenta que estalló el sábado último, alcanzó á Jaen y Granada, y de ambos puntos nos escriben pintándanos los estragos que ha causado. Los relámpagos, dicen de Jaen, fueron muchos y vivisimos, los truenos prolongados y de un sonido

aterrador y profundo, y la lluvia copiosa. Buena es el agua, pero en cantidad tan prodigiosa como ha caido abora, causa mas males que bienes. A pesar de esto el estado sanitario es bueno, y si las nubes nos dejasen por unos dias todo lo perdido pudieramos darlo por bien empleado.

-Con fecha 24 escriben de Valencia: El domingo último á las cuatro de la tarde, reinando un furioso viento del N. N. E., acometió la entrada en nuestro puerto el pailebot Esperanza, su capitan don Vicente Lloret. Al doblar la punta del muelle, y antes de estar bien al abrigo de él, dió fondo á una ancla, la que faltó en seguida, y tambien una estacha que le habian dado, yéndose acto continuo al garete á perderse en el sitio poco mas ó menos en que lo verificó meses antes el ber-

gantin Paquete de limpias. Se le dió un pronto y eficaz auxilio por medio de lanchas y amarras de las que tiraron précticos, y un considerable número de espectadores que se hallaban en el muelle, consiguiendo su completo salvamento; siendo mny notable el entusiasmo general y la pron-

titud con que se prestaron dichos auxilios.

A pesar de la mucha mar y viento que hubo durante el temporal, los buques han disfrutado de un abrigo que al decir de los prácticos no tiene rival en ningun puerto del Mediterráneo.

MANCHA REAL (Andalucia.) - Ha tenido lugar en estos últimos dias en la iglesia de esta villa una festividad tan solemne en honor de la definicion dogmática de la inmaculada concepcion de María Santisima, que ni se conservaba recuerdo de una ceremonia semejante ni olvidarán nunca la que se ha verificado, aquellos que han tenido la dicha de pre-

Las autoridades todas, el clero, la Milicia, el ejército y los particulares, han asistido sin escepcion, animados del mejor celo y deseosos de contribuir á laieff, á la vista del emperador Alejandro y del

IDEM, IDEM. - Ultima hora. - Se acaba de saber hacer mas grande el regocijo de tan deseada funcion. I gran duque Constantino. Estas baterías están prepa-Comprendiendo que no podria publicarse el detallamozos de la escuadra no tuvo resultado alguno; do releto de estas fiestas, me limito á bacer á Vds. columna del coronel Ravell Ilegó basta Viladran, presente que Mancha-Real ha celebrado la definicion dogmática con toda clase de regocijos de que se puede disponer en un pueblo, pues no se ha escaseado nada que haya podido contribuir al mayor lucimiento de esta ceremonia religiosa. No digo á Vds. nada de política, porque aquí solo se habla abora de

- De Badajoz nos escriben participándonos la noticia de un crimen verdaderamente horrible, cometido en aquella provincia. Parece que un vecino de Monterrubio, acosado por sus acreedores, se ausentó del pueblo hará dos ó tres meses; pero habiendo regresado con dos jumentos, uno de aquellos le exigió que le pagase, por lo que tuvo que darle á cuenta los jumentos. Desde entonces el acreedor empezó á rondar el pueblo, quedándose algunas noches en un cortijo que dista una legua, y en donde se encontraba labrando un hijo del acreedor y dos pastores de veintidos años el uno y de catorce el otro. En la noche del 14 de este mes, viendo dormidos á los tres jóvenes, les dió muerte con una hoz, y cubriendo des-pues con paja los cadáveres, les prendió fuego. El asesino logró evadirse despues de este horrendo crimen.

CORREO ESTRANGERO

Continúan los periódicos estranjeros sin noticias recientes de Crimea.

Las que en ellos encontramos versau, como las de estos últimos dias, sobre hechos conocidos.

Se continúan haciendo las versiones mas contradictorias acerca de las intenciones de los almirantes diados en el norocste del mar Negro. El Correo de la Alemania oriental dice que su objeto no es dirigirse sobre Nicolaieff, sino sobre Querson. Y algo debe haber de esto, si se atiende al contenido del despacho telegráfico que hoy publicamos, en que se dice que los aliados habian avanzado tierra adentro, habiendo retrocedido despues por entre Kimburn y Nicolaieff. Lo cierto es que por de pronto está interrumpida la comunicacion fluvial, y tendrán que dirigir los rusos sus convoyes por tierra, lo que es muy embarazoso y muy penoso.

Las noticias alemanas carecen completamente de interés. En Copenhague ha habido una nueva recomposicion ministerial. M. Bang ha sido nombrado ministro de lo interior por la monarquia danesa ; M. Dahl, director, para los asuntos interiores del reino de Di-

La telegrafía privada comunica los despachos siguientes:

COPENHAGUE 22 de octubre. — Acaba de ser creado un nuevo ministerio para la espedicion de todos los asuntos interiores del reino de Dinamarca. Mr. Bang, presidente del Consejo, es el titular de este nuevo

Viena lúnes, á la una y media de la noche. En la Bolsa de hoy, ha circulado el rumor de la toma

Las transaciones sobre los diferentes valores, estaban animadas, y todos los valores estaban en alza. Escriben de Sebastopol el 7 de octubre al Diario de Constantinopla;

Hemos recibido la noticia de que los rusos tienen el proyecto en un punto cualquiera de Crimea; hasta se pieosa que debe ser en Sinferopol. Se añade que la evacuacion de la parte Norte de Sebastopol, hace algun tiempo que está decidida, y de hecho, observamos, que las fuerzas rusas que se veian en las alturas, disminuyen considerablemente cada dia. Se ven sin embargo aun, algunos batallones ocupados en trabajos de tierra y en las baterias; pero se supone que la construccion de estas obras, tiene el objeto de facilitar la retirada de los rusos, heciendo creer á los aliados que se fortifican an la parte Norte, y que por consiguiente, no tienen intencion de abandonarla.

Por lo demás, cualquiera que sea el punto en que los rusos piensen concentrarse, si el invierno es suave, es decir, si no hace mas que llover, se puede asegurar que todo su ejército perecerá allí; porque sabemos positivamente que no han hecho ni un solo camino, y que todos los que existen han sido completamente deteriorados por las últimas lluvias; esto es lo que esplica tal vez, porqué tanto en verano como en invierno, los soldados rusos llevan siempre botas gruesas. Si el invierno es rigoroso, es decir, si nieva y hiela, podrán recorrer la Crimea por medio de trineos y recibir de este modo provisiones.

Se lee en la Gaceta de Postas: Las noticias de Crimea, por Varna, llegan hasta el 16 de octubre, son contrarias, hasta cierto punto, á lo que los últimos despachos han dicho sobre las posiciones de los dos ejércitos. El 14, el segundo cuerpo francés (el del general Bosquet) ocupó el paso de Diana, cerca de Alsu, y las escelentes posiciones de Tehoulion y de Chambi 24,000 rusos han ocupado el camino que conduce á Aitodor y al pasage de Maugab-Kalí, asi como las alturas de Inkermann. Los reconocimientos que el segundo cuerpo francés ha hecho por el lado de este paso están actualmente terminados, y los franceses están ocupados actualmente en fortificar los caminos que conducen desde el valle de Tehoulion á Chambi. Al mismo tiempo se han concluido las importantes operaciones que se estienden desde Shelia á la entrada del valle de Baidar, hasta Kalé y al Belbech.

Se ha recorrido el pais hasta una distancia de 14 leguas francesas sin que los rusos hayan resistido en un solo punto. Unicamente cuando los franceses se ousieron en marcha el 13 para volver á las alturas de Baidar fue cuando un destacamento ruso aparentó atacarles. El mariscal Pelissier continuaba con su cuartel general en Skelia el 13.

En el camino de Skelia á Kali hay casi todos los dias escaramuzas á consecuencia de reconocimientos reciprocos. El único punto en que aun no haya habido combate es el camino que directamente conduce desde Tehoulion al Norte, sobre la terraza de Teherkess-Kerman en lo interior de la posicion principal de los rusos. Verdad es que este camino conduce por dos pasadizos situados en la parte Sur, al pie de la cadena de montañas ocupadas por los rusos.

El mariscal Pelissier hace preparativos para pasar el invierno en Crimea. Se pretende que se cerrará la campaña de invierno con la toma de Batchi-Serai. Los rusos continúan fortificando los fuertes del

Escriben de Varna el 16 de octubre al Diario

«Hé aquí, segun una carta de Varna, la fuerza de las tropas turcas que hay en el Danubio: la guarnicion de Varna se compone de 5,000 turcos y de 500 franceses; en Schumla hay 3,000 turcos; en Siistria, 5,000; en Roustchouck, 1,300; en Batchi-Serai y en Kustendje hay unos 1,500 turcos que deben ir á Asia.

Escriben de Viena el 18 de octubre al Diario aleman de Francfort:

«El baron de Prokesch sale hoy para Francfort; volverá á Viena para marchar en seguida á Constantinopla. El conde de Richberg le reemplaza positivamente. Segun unos, será lord Granville quien reemplace al conde Westmoreland en Viena; segun otros, será sir Hamilton Seymour. Escriben de San Petersburgo el 13 de octubre á la

Gaceta de Colonia:

radas para arrojar cohetes incendiarios, recientemente inventados, y que segun se dice alcanzan a cineo sétimos de una milla alemana (5 kilómetros).

Se dice que bastará que uno de estos cohetes toue un buque para incendiarle inevitablemente. El Morning Chronicle publica el despacho si-

BERLIN 19 de octubre.-Noticias de San Petersburgo dicen que se sabe en aquella capital que los aliados avanzan á la otra parte del Belbeck. Se dice que Liprandi se retira, y que es imposible que conserven su posicion, á no ser que las tropas de Gortschakoff no abandonen á Sebastopol para ir en su auxi-

Las tropas rusas van dejando las orillas del Báltico, y todo anuncia que no se teme nada que los aliados emprendan en aquel punto otras operaciones durante la estacion actual. Los gobernadores civiles Useaborg y de Wasa han sido hechos nobles por el emperador, en recompensa de los servicios que han prestado.

Hé aquí el estracto del diario de operaciones militares de Crimea, desde el 10 al 19 de setiembre (22 de setiembre al 1.º de octubre), trasmitido por el ayudante de campo general principe Gortschakoff, segun publica el Diario de San Petersburgo:

Desde el 10 al 19 de setiembre (22 de setiembre al 1. ° de octubre) el enemigo ha continuado arrojando bombas y cohetes contra la parte norte de Sebastopol; como antes, este cañoneo casi no nos ha causado daño alguno.

Los aliados han ejecutado algunos trabajos en el puerto, cerca de las casernas de Nicolás; en la plaza del arrabal Karabelnaia, cerca de las barracas, y en la batería n. 9 8; además han trasportado los gabiones de la antigua luneta Kamtchatka y cegado sus trincheras cerca del mamelon Malakoff y del bastion n. º 4. Están construyendo nuevas fortificaciones en

la montaña de Fedukbine. Nuestra artillería tira con éxito contra los edificios intactos en la parte sur de Sebastopol, en los cuales permanece á cubierto el enemigo: el 15 (27) de setiembre, á las dos y media de la tarde, el fuego de las baterías del norte produjo una esplosiou y un incendio en la cala Mostonoff; el mismo dia hubo otra fuerte esplosion en el barranco entre los bastiones números 4 y 5.

Durante todo este tiempo, la pérdida de las tro-pas que defienden la parte Norte no ha subido sino 7 hombres muertos y 15 heridos.

El enemigo ha continuado sus reconocimientos contra nuestra ala izquierda, en direccion de Aitodir y de Koukkonlour, escaramuceando en esta ocasion con nuestros cosacos y la infanteria; el objeto de todos estos movimientos consistia, segun todas las probabilidades, en ocultar las cortas de madera y la construccion de reductos que se efectuaban en el paso de las montañas cerca de Koukkonlour, así como la construccion de un camino, en direccion á las alturas de Ezembaschik.

Segun los datos que se han recogido, el enemigo tiene de 8 á 10,000 hombres de infantería en el valle de Baidar, con 50 piezas de artillería; las piezas de montaña están apostadas en la cresta estrema de las montañas. Muchos campamentos considerables se han establecido entre los caminos que conducen desde Ourkouska á Kourene, á Koukkonlour y á Ezembas-

Se anuncia desde el puerto sobre el Jaila, que las tropas que habia en la parte meridional han vuelto al valle de Baidar, despues de baber saqueado las propiedades de los señores Demidoff y Schatiloff.

PARTE OFICIAL.

GACETA DEL 25 DE OCTUBRE. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continuan en esta corte sin novedad en su importante

GRACIA Y JUSTICIA.

Negocios eclesiásticos.-Negociado 1.º

S. M. la Reina (Q. D. G.) en despacho ordinario de 15 del corriente, se ha dignado nombrar de conformidad con la Cimara del real patronato:

A D. Sebastian Vicente Guerrero, doctor en sa grada teologia, licenciado en cánones, dignidad de l'esorero de la santa iglesia metropolitana de Granada, Rector y catedrático de aquel Seminario conciliar, para la dignidad de Dean primera silla post Pontificalem, vacante en la Santa iglesia metropolitana de Búrgos, por fallecimiento de D. José Agustin Parra que la obtenia.

Asimismo se ha dignado nombrar: A D. Mariano José Fentana; licenciado en cánonés, canónigo de la santa Iglesia de Valladolid, y propnesto por la Cámara del Real patronato para leanato para la anterior resulta. A D. Francisco Lorente, canónigo de la de Si-

güenza, para la anterior. A D. Aniceto Terron y Melendez, electo canónigo de la de Coria, para la anterior.

A D. Pedro Antonio Rincon, licenciado en sa-

grada teologia, y dignidad de maestrescuela de la de Urgel, para igual dignidad en la de Cuenca, vacante por fallecimiento de D. Juan Climaco Puertas que la obtenia.

A D. Nicasio Olaortua, canónigo de la de Calahorra, para la anterior resulta.

A D. Braulio Montes, cura parroco de Arenzana de abajo, en aquella diócesis, y beneficiado electo de la santa iglesia catedral de Orihuela, para la anterior A D. Sebastian Martinez y Martinez, párroco de

la villa de Albalat des Sorells, diócesis de Valencia, para la anterior. A D. Pantaleon Gonzalez de Velasco, canónigo de la santa iglesia catedral de Palencia, para la canongia

vacante en la de Valladolid, por fallecimiento de don Manuel Gomez que la obtenia. A D. Santiago Tejero, beneficiado de dicha santa iglesia catedral de Valladolid y abogado de los tri-

bunales nacionales, para la anterior resulta. A D. Bartolomé Balbino Jimenez, beneficiado de la de Córdoba, para la anterior. A D. Miguel Ballester, beneficiado electo de la de

Santander, para la anterior. A D. Juan Andrés, eura propio de Arganza, en la

diócesis de Osma, para la anterior. A D. Cristóbal Criado, racionero de la santa iglesia catedral de Jaen, para la canongia vacante en la misma por defuncion de D. Bartolomé Saenz de Tejada, que la obtenía.

A don Rafael Gasado, beneficiado electo de la santa iglesia colegiata de San Ildefonso de la Granja, para la anterior resulta.

A don Juan Bajo y Bajo, ecónomo que ha sido de la parroquial de Osma, y actualmente catedrático del Seminario conciliar de la misma diócesis, para la A dou Agustin Pío Tellez, canónigo de la santa

iglesia catedral de Mondonedo, para igual prevenda vacante en la de Tuy por promocion de don Victoriano Serrano que la obtenia. A don Benito Rivera, cura párroco de San Pablo de Porto, orden militar de San Juan de Jerusalen,

diócesis de Tuy, para la anterior resulta. A don Francisco Ibañez é Ibañez, presbitero, agregado á la parroquial de Almansa, diócesis de Cartagena, para el beneficio vacante en la santa iglesia colegiata de Alicante.

Por último, de conformidad con la Cámara del real Patronato, se ha dignado nombrar

A don Magin Llubes y Lluch, propuesto en primer lugar por los jueces del concurso, para el beneficio con cargo de sochantre, vacante en la santa iglesia catedral de Tarazona.

CRONICA DE MADRID.

Gobierno político de la provincia de Madrid .- De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en esta oficina para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid. - Invadidos del cólera morbo, 37, muertos de los anteriormente invadidos, 13; idem de los invadidos en este dia, 26; curados 18.

Madrid á las doce de la noche del 26 de octubre de 1855. - Cayetano Cardero.

Costumbre diabolica.-Hay en la calle de San Joaquin una casa, de cuyo número no queremos acordarnos, que está encargada de proteger á los sastres, fabricantes de paños y sombreros , segun el deseo inmoderado que tiene de bautizar al descuidado transeunte que acierta á pasar por debajo de sus balcones.

Sin hacer uso de la voz preventiva: agua vá. único modo de disculpar tan diabólica costumbre, vierten los vecinos de esta casa todos los dias y á todas horas innumerables vasijas de líquido de mil colores; desde la nauseabunda secrecion de los riñones hasta la espesa y grasienta agua de fregar.

Por si (como pudiera suceder) fuera esta casa el centro de alguna conspiracion saste-sombrerero-panista; no estaria de mas que los guardias urbanos que se entretienen en requebrar a las criadas que pasan por la plazuela de San Ildefonso, dieran unos cuantos paseos por la citada calle á fin de sorprender á los que con tan marcada mala intención bacen llover sobre el amostazado público, contínuas

lluvias de pestilentes aguas. Sea por todos los Santos.—Con motivo de la enfermedad reinante, dice un periódico, ha dispuesto la autoridad que se prohiba este año la en-trada en los cementerios. Esta determinacion, que nosotros creemos altamente higiénica y beneficiosa, ha producido sin embargo cierto clamoreo en los que por comerciar, en todo comercian, hasta con las memorias de los difuntos. A esta circunstancia, y no á otra, debemos atribuir la reunion que tuvo ayer lugar en una buñuelería de esta córte, donde lucieron sus facultades oratorias las personas siguientes, y en la forma que verán nuestros lectores.

Un cerero. Señores, no hay que darle vueltas al asanto: la cuestion es mas derecha que una vela y estriba en que los buñuelos son endigestos...

Un buñuelero. Pido la palabra pa una intrepela-cion. Dice ese que hablao que los buñuelos son endigestos, y no se le ha ocurrio que si eso fuese verdad estaria ya haciendo boca de titere, puesto que sa comio mas de dos libras.

Lo que aqui pasa lo voy yo a representar. Se ha prohibido la entrada en los cementerios. Y esto está bien hecho.

Una voz. Yo digo que no. El buñuelero. Yo digo que si porque de este móo se evitan tristezas que quitan el apetito, y los que

habian de comer buñuelos no los comen. Y sobre too señores, ó saben ó no saben lo que

se hacen los que mandan.

Una florista. No, y mil veces no. Canastos! Son ustedes hombres y no saben las hojas que tiene una flor. Este asunto es muy espinoso, y si una se hace de cera no despacharia ni un corazon siquiera. Otros años vendia una hasta lo que tenia en la trastienda; pero ahora nos vamos á quedar con todas las flores que tenemos en el escaparate; y pido por eso que se dejeir y entrar en los campo santos para que el que quiera llevar coronas á sus hijos que las lleve; pues aunque alguno se muera por esto, aqui

quedamos nosotras para ir aumentando el número de... corazones y guirnaldas. Un empresario de coches. Esa mujerha dado muchos tumbos en los carriles de su peroracion. Lo voy á hacer ver. Yo, señores, no he tomado la delantera en esta cuestion porque no es mala la zaga cuando uno sabe encaminarse bien. Aqui lo que sucede, y esto lo digo muy alto, desde el pescante, y permitaseme la frase, de la discusion; aqui sucede, repito, y no temo desbocarme, porque el mejor freno es la prudencia, y yo voy uncido á ella siempre como un caballo á otro caballo; y vuelvo á repetir , que lo que aqui sucede, y no estrañen ustedes estos vaivenes de mi discurso en atencion al mal estado de los empedrados; pero sucede, decia, que el gobierno ó no sabe lo que hace ó está sirviendo de coche de alquiler. (Profunda sensacion.) Y estos no son relinchos vanos, señores mios. La comparacion es exactisima. Mis coches y el gobierno son dos entidades enteramente iguales. Ambos sirven para conducir, el uno al Estado, los otros á los estadistas. (Bravo, bravo!) No relincheis, señores, porque necesito poner las herraduras a mi talento para continuar en esta discusion, y me seria sensible pagar con una coz tan distinguidas muestras de aprecio. Sigo marchando: callad, y no me refreneis. Al probibir las autoridades que entremos en los cementerios, dando con esto una prueba mas de su amor á la vida, bien se entiende que quiere aplicarnos la espuela de la inaccion para que nos atasquemos en los baches de sus man-

Porque de la entrada en los cementerios el dia de todos los Santos, depende la salida de Madrid y de la salida de Madrid depende la entrada en los carruages, y de la entrada en los carruages depende la salida del dinero que debe entrar en el bolsillo del que tiene la honra de representar aqui á mas de trescientos coches de alquiler.

El bunuelero. Eso no está mal amasao que digamos, pero le falta unto y le sobra fuego. Tengamos un poquito de correa que no está la masa tan dura como Vds. creen.

La florista. Es que mis flores no pueden es-El contratista. Yo he mandado arrear y un co-

che que va á escape no se para de pronto..... Una voz. Que se haga una esposicion. Todos. Que se haga. El bunuelero. Hagase. Pero yo la dicto.

Todos. Bravo!, muy bien! que la dicte. El bu uelero. Pues ponga Vd. ahi en un papel con buena letra de su pulso lo siguiente: Los que abajo suscriben interesados en que queden abiertos los campos-santos;

Piden á usia que permita la entrada. -Siguen las firmas.

Ignoramos hasta que punto habra sido atendida esta peticion, de cuya autenticidad no respondemos en virtud de sernos desconocida la persona que nos

la ha remitido por el correo interior.

No puede decir lo mismo Madrid. De 1º de enero à 17 de octubre del corriente ano, bido en Barcelona 3884 muertos; lo que resulta á le

habra que, en paridad de poblacion, puedan presentar mejor estado sanitario.

Morchata de ranas.—La dieta de agua está mas recomendada en la actualidad por los facultativos que la comida, pues se ha esperimentado que, con motivo de las tempestades y lluvia prolongada, las aguas que hasta ahora se beben, lejos de facilitar la digestion, suelen producir cólicos é irritaciones.

Donativo.-Por la testamentaria de la señora doña Maria Joaquina Salabert de Navia Bolaño, han sido remitidos á este gobierno de provincia 500 rs. vn. con destino á socorrer las necesidades de la villa de Torrelaguna, cuya cantidad se remitecon esta fecha al ayuntamiento del referido

Y tenia razon .- Decia ayer un caballero que ya no son sus deseos que el cólera se marche porque sabe que esto no es posible en razou à haberse hecho un mal endémico. Lo que yo quiero, añadió, es que acabe de hacerse español, p rque de este modo se hará naturalmente holgazan, yya

Loteria. - En el sorteo de la loteria moderna celebrada ayer, han obtenido los premios mayo-

res los números siguientes:

Al número 29,392, 30,000 pesos fuertes; el 17,034 8,000; 1,278, 4,000; 28,623, 2,000; 6,526, 1,000, 26,169, 1,000; 23,162, 1,000; 779, 500: 14,963, 500; 28,351, 500; 18,374, 500; 2 477, 500; 41,366, 500; 24,159, 500; 27,242, 500; 21,658, 500: 14,605,500; 28,804,400; 8,549, 400; 27,587 400; 18,673, 400; 18,395, 400; 7,595, 400: 16,318, 400; 9,286, 400; 11,980, 400; 26,838, 400;

Tormentas en Madrid -Truena el cielo hace dos meses. Tronó sin relampaguear la compañía del Circo de Paul, que se ha reorganizado de nuevo para volver á tronar. Truenan los que concurren á las casas de juego. Truenan las aves nocturnas, por falta de pamplina. Truenan los autores dramáticos por no ver en escena sus obras. Truenan los atacados de cólera, que no se salvan. Truenan los fumad res de estanco, envenenados. Truenan los cas-cos de la caballería. ¿Tronará Variedades, ó variará de tronadas? Tronarán muy pronto los sombreros colmenas. Truena el lustre del calzado al atravesar

Anti-colerico.-Un periódico propone à los médicos homcópatas el estudio de la ponzoña que contiene el Asmodites, vivora que abunda en la cordillera de Guadarrama. Parece que la mordedura de este reptil presenta sintomas muy parecidos á los del cólera-morbo, tales como el frio, tumefaccion, estupor, insensibilidad, vómitos biliosos, evacuaciones albinas, pulso imperceptible, constriccion de la garganta, que aumenta hácia la base de la lengua, sed insaciable y disminucion de la orina.

Sin embargo de que nos parece punto menos que imposible que la curacion del cólera haya de encontrarse en los colmillos del Asmoditis, seria conveniente que los doctores y demas sacerdotes de la ciencia que lleva por divisa el caduceo, nos dijesen lo que pueda haber de verdad para echarnos à correr por la sierra tras de esos famosos lagartos, á quienes amenaza desde luego una persecucion mayor que

la que el santo oficio hizo á los judíos.
...Tello. Pues asi va ello. Es escandaloso lo que sucede á muchos periódicos y en particular á El Enano, con las cartas que, dirigidas á la administracion de dicho periódico, contienen los sellos de franqueo, letras ó papeles, cualquiera que sea la carcera por donde vienen, pues segun se dice, le han faltado cartas de la Coruña, San Sebastian, Sanen ler, Granada, y en particular de Sevilla, donde | zembusch, una de las celebridades literarias mas | papel K. Subsupongamos que se le ocurre à una

franqueo y otra con letra de correos, si bien esta se ha pedido por duplicado. Los perjuicios que se originan á las empresas con este fraude no pueden calcularse, pues no solo se pierde el dinero y los sus-critores, sino tambien el credito y buen nombre del

Mi snegro y mi muger.-La interesante comedia que con este título se estrenó anoche en el coliseo del Principe alcanzó un éxito tan satisfactorio como merecido.

Está magistralmente acomodada á la escena espanola por el Sr. Pastorfido, que no solo ha sabido encarnar la accion en nuestras costumbres sino que la ha hecho interesante con un diálogo fácil y oportunísimo, una vesificacion correta y unos rasgos de ingenio y de sentimiento, que el público no pudo menos de prodigarle aplausos y de llamarlo para que

Hay alguna situacion tal vez algo prolongada, algun personage inútil pero esto y otros errores se perciben poco entre las bellezas de la obra.

El desempeño fué feliz en general; pues Teodora hacia de muger apasionada, Romea de galan ya fogueado, y Arjona de viejo obtuso. Osorio (D. Fernando) caracterizó su parte, poco importante. El ba-ron estuvo tan desairado como su papel por lo

No habia ni una sola localidad desocupada.

Las diferencias entre la sociedad de autores dramáticos y los actores principales del teatro del Principe, son cada dia mayores, con harto dolor de cuantos deseen la prosperidad de la literatura y el arte escénico en nuestro pais. Creimos, y como nosotros creyeron todos, que esas diferencias terminarian pronto, porque en el poeta y el artista, el amor al arte suele ser superior á toda rivalidad que redunde en peruicio de este último; pero la fatalidad parece as glorias de Calderon y Maiquez.

Sin ánimo de fallar en este deplorable litigio, solo queremos presentar imparcialmente la cuestion, en el poco lisonjero estado en que hoy

Sabido es que el señor Tamayo y los señores don Aureliano y don Luis Fernandez Guerra, se separaron de la sociedad de autores dramáticos poco satisfechos de que aquella no modidificase las condiciones que habia sometido á la direccion del teatro del Príncipe, y que ellos habian suscrito. En virtud de uno de los artículos del reglamento orgánico de la sociedad, esta declaró á los disidentes incapacitados para siempre de volver á su seno y el señor don Aureliano Fernandez Guerra, ya se hallase resentido por esta determinación, ya ereyese que la razon estaba de parte de los actores, escribió en La España, con el pseudónimo de Pipi, una revista que lastimó la delicadeza de sus hermanos de letras. Poco despues vió la luz pública en la Gaceta otra revista que abundaba en el mismo espíritu y que, aunque no fir-mada, se creyò escrita por el revisor de La Es-

La junta directiva de la sociedad de autores dramáticos á cuyo frente figura el señor Harzt-

proporcion de 13 muertos por dia. Pocas ciudades en pocos dias se han perdido dos, una con sellos de respetables y puras de nuestra época, acudió á empresa dar el papel K al actor R, que es un pobre la redaccion de la Gaceta con una comunicacion destinada á poner en el lugar que le corresponde la honra de la sociedad que creia vulnerada por el revisor, á quien acusaba de injusto y de inmodesto, pues á la vez que calificó de tercos á los autores, calificó de dignisimos á escritores separados de la sociedad á cuyo número pertenecia el mismo revisor.

Para que nuestros lectores vean alguna muestra de la polémica entablada entre el señor Fernandez Guerra y los autores, copiaremos algun párrafo del escrito de la junta directiva, redactado segun se asegura por el distinguido poeta don Juan Ariza. Decia el señor Guerra en la revista publicada en la Gaceta:

«¡Dejémonos de cascabeladas, señores poetas (es clamaba el Terencio español, el autorizado Breton de los Herreros); calma, calma, que no es buen conseje-ro la cólera! Los estatutos no alcanzan á personas estrañas á la sociedad, y tales han de considerarse ya estos señores, cuyas acciones son libres, y por lo tanto indiferentes. Si pretendiesen volver a nuestras filas, entonces haremos de nuestra capa un sayo. Se fueron: un enterado á sus oficios, y á otro asunto. La voz respetable Jel gran poeta se perdió en el desierto. Tales son las razones y hechos que han referido á los interesados, por cuya cuenta ha de ir este

Y á este relato contestan los autores:

Los hechos ya quedan referidos: las palabras puestas en boca del Sr. Breton de los Herreros son una ficcion y nada mas. El Sr. Breton de los Herreros, despues de haberlo hecho algunos otros, quiso, no defender, porque tal empresa era imposible, sino atenuar la conducta que habian tenido los señores que se habian separado; quiso conciliar todo lo posible, quiso que no se hiciera la terminante declaracion que hizo por fin la sociedad; pero no usó ni la palabra cascabeladas, palabra harto mal sonante haberse interpuesto entre los mantenedores de para dirigirla á hombres barbados, ni ese tono entre compasivo y chocarrero que resulta del conjunto de las palabras y de la forma del período. El Sr. Breton de los Herreros habló con la mesura que se debe á sí mismo y que debe á la sociedad: su voz se oyó con la misma calma que se habia oido la de otros señores que habian sostenido su doctrina; y si no triunfó su parecer fué porque no era justo que triunfara, porque hasta el mismo Sr. Breton estaba convencido, y hoy lo estará mas de seguro, de que no podia triunfar. Al poner el articulista tales palabras en boca del Sr. Breton, ha querido presentarle el lenguaje que él usa en algunos párrafos de su artículo. La terquedad de los poesas en no ceder un ápice de sus terribles exigencias, dice, permitiéndose una calificacion inconveniente respecto á los hombres, y otra injusta respecto á las cosas. ¿Con qué autori-dad califica el articulista de tercos á 40 ó 50 auto res dramáticos? ¿Con la que le da su imparcialidad y el no tener intereses en ninguno de los opuestos

Y no es solo la junta la que ha salido á la defensa de la sociedad de autores: La Iberia ha consagradolal mismo objeto un notabilísimo articulo obra del Sr. Hartzembusch, segun el estilo revela, en el que se dijera haberse reasumido toda la gracia y el ingenio colectivo de los au-

tores dramáticos. Copiamos algunos párrafos: Supongamos que se ha estrenado la comedia X, en la cual el actor J ha desempeñado muy bien el

Y dicen los autores exigentes y tercos: Siga con u papel el que lo hace bien. Exigencia terrible! esclama la Gaceta por boca de su revisor teatral.

Siguen exigiendo los tercos y dicen:

«El autor de una obra dirigirá los ensayos de ella: es decir, dará á los actores todas las esplicaciones necesarias para que interpreten bien su pensa-miento, y los actores harán de estas esplicaciones el

¡Qué espanto, Dios mio! ¡Meterse el autor á dirigir en un teatro donde habrá cinco ó seis directores de escena!

Francamente; no se concibe que entre tantos que de nada por dirigir. Cada primer actor es director de las funciones en que hace un papel principal, y por esta razon las conceptúa y las llama suyas de su repertorio. El autor ¿qué tiene que hacer alli? les acaso suya la obra?

Figurémonos que el autor que lasiste al ensayo de una comedia, dirige á un actor la siguiente adver-

«El galan que Vd. representa ha de espresar en la escena cuarta del acto segundo que rábia de celos

¿Qué inconveniente hay en que á renglon segui-do se llegue al mismo actor el director de la companía y le diga: «Fulanito, los celos combinados con sabañones se espresan asi?.

Despues de estas contestaciones ha aparecido en la Gaceta el siguiente comunicado, del que resulta que el señor Guerra ha estado desgraciadisimo en esta cuestion.

Sr. Director de la Gaceta:

Muy señor mio y estimado amigo: Hechos muy conocidos, que nadie deplora mas que yo, me po-nen en el caso de cesar en el encargo que Vd. es-pontáneamente me confió de escribir las REVISTAS DRAMATICAS del periódico oficial que hasta ahora he

Soy de Vd. atento S. S. Q. B. S. M .- Aureliano Fernandez Guerra.

Madrid 23 de octubre de 1855.

-21 10 710	TERMOMETRO.		Comment y	ros.
EPOCAS.	REAUMUR.	CENTIGRADO.	BARO- METRO	VIENTO
de la m. 2 del de de la tar	14 s. 0.	17 5. 0.	26 p. 51 ₁ 41. 26 p. 5 l. 26 p. 4 l.	NE

Es el dia 300 del año y el 35 del otoño.

SOL. Salió á las 6 horas y 40 m.—Se pone á las 5 ras y 20 m. El dia dura 10 horas y 40 m .- La noche 13 horas y

LUNA. 16 de su edad.-Aparece á las 6 horas

41 m. de la t.-Pasa por el Meridiano a las 2 horas y 9 m. de la noche.-Retardo 56 m.-Se oculta á las 9 horas y 7 m. de la m.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, 6 ea al pasar el sol por el Meridiano, las 11 horas y

La ecuacion del tiempo es 15 m. y 59 s.

CRONIGA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA. S. Vicente, Sta. Sabina y Cristeta, mártires de

CRONICA MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL. Del colegio de agentes de cambio Precios corrientes no publicados. Títulos del 3 por 100 consolidado, 35,20 c. Títulos del 3 por 100 diferido, 19,60 p. Amortizable de segunda 5,40,
Acciones de carreteras, de 1 abríl de 1850. 66,50 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 102, Id. id. de á 2,000 rs. 70 d.

Precios al contado publicados en bolsa. Acciones de 31 de agosto de 1852. 65.

TEATROS.

CIRCO. A las ocho de la noche. - Sinfonia. - La odas de Juanita. - Guerra á muerte. - Los dos ciegos. CIRCO DE PAUL .- Teatro nuevo. - A las ocho -Sinfonía. - Margarita de Borgoña.

ULTIMA HORA

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Un somaten general se está verificando en el terreno comprendido entre los rios Segre y Llobregat desde el 21 del actual, bajo la direccion del gobernador militar de la provincia de Lérida, en combinacion con el general segundo cabo, á fin de que sus resultados sean completos. A los gobernadores militares de Tarragona, Gerona y Huesca se les ha dado los avisos couvenientes para cubrir el territorio limítrofe al somaten.

La pequeña faccion de la provincia de Gerona fué alcanzada el 21 en el santuario de la Mare de Deu del Co I, sin mas resultado que tirotearla, obligándola sin embargo á dividirse en dos grupos, di-rigiéndose el uno á la parte de Vich y el otro á la

Una parte de la columna del comandante general de Vich, que este dividió en dos para perseguir la misma faccion, la alcanzó en la casa de Mas Ferri de la Riera, tiroteándola en su fuga.

La pequeña partida de Guardiola que recorria la provincia de Tarragona ha dejado de existiri pues por efecto de la persecucion que ha sufrido, han sido capturados el cabecilla y dos individuos, presentándose á indulto cuatro mas. La partida se omponia de ocho hombres.

El gobernador militar de Lérida, desde Pons el 22 participa la confirmacion de la marcha de Borges con 40 hombres hácia Andorra, despues de haber atravesado el rio.

Parte de las columnas que tiene á sus órdenes recibieron la de interponerse en la frontera ; y en el caso de no lograrlo, obligarle que pise el teritorio-francés por los puntos en que desde luego caigan en poder de la gendarmeria.

Las columnas Suarez, Aburruza, Rey y Les continuaban apoyando los somatenes, que han producido el dia 21 14 bajas a las dispersas facciones, de cuyo número 10 se han presentado y 4 han sido hechos prisioneros por el comandante Castejon y los bizarros nacionales de Villanueva de Meya.

EDITOR RESPONSABLE D. VENANCIO SAENZ. Imp. de D.T. FORTANET, Libertad, 29. 1855.

RIADOCCIDENT

HISTORIA POR JANER.

Examen de los sucesos y circunstancias que motivaron el compromiso de Caspe, y juicio crítico de este acontecimiento y de sus consecuencias en Aragon y en Castilla,

Obra que ha merecido el único premio, adjudicada sobre este asunto por la Academia de la historia, en el concurso de 1855.

Su autor D. Florencio Janer, abogado de los tribunales de la nacion, individuo del ilustre colegio de abogados de Madrid, miembro de varias academias y corporaciones rientificas, etc.

Forma un tomo de 200 páginas con láminas y facsímiles.—Se halla de venta en as librerías de D. Angel Calleja, Carretas, y en la de Bailly Baillier, Príncipe, á 16

VARDADIAROS PORVOS KAPRASCAUTAS

Estos escelentes polvos refrescantes tienen garantida su bondad con el dictamen de tres profesores á quienes el Exemo Sr. Gefe político encargó su análisis científico; y declarados inofensivos á la par que especialmente refrigerantes.

Para evitar que la malevolencia falsifique este precioso artículo de refrescos, defraudando los interes del público, todos los papeles ltevarán una rúbrica, y se perseguirá ante la ley al que la suplante. Hay polvos de limon, naranja, agrás, grosella, arroz, horchata de almendra y de chuías, unicos cris-

Se venden en la confitería de Fernandez, calle de las Infantas, esquina á la del Clavel, al módico precio de 10 rs. docena, que contiene 24 vasos de medio cuartillo.-Cada papel suelto, un real.

Por D. M. Blanco Herrero.

Esta obra dedicada á examinar con severa imparcialidad los dogmas de todos los partidos políticos, á investigar el fundamento de los verdaderos principios del liberal lismo, demostrando la ineficacia al mismo tiempo que la falsedad en sus consecuencias de las doctrinas democráticas y socialistas: se publica por entregas de 16 páginas de impresion compacta y esmerada y buen papel, con su correspondiente cubierta de color elegante.

Se han repartido las cuatro primeras entregas y está en prensa la quinta. Se suscribe en Madrid en casa de Monier y en la calle del Prado núm. 4; librería de Sanchez Rubio.--En provincias casa de todos los corresponsales y comisionados de Monier.--Se puede hacer tambien la suscricion dirigiéndoseo en carta franca, espresando el nombre y residencia del suscritor.

LA TURQUIA Y LA RUSIA

ó sea historia de estos dos imperios, desde su origen husta los últimos sucesos. por D. B. Monreal.

Sigue abierta la suscricion en la libreria de Monier Publicidad y Agencia general: en provincias en las principales librerias. Se publica por entregas de á 32 páginas an 8.º á real en Madrid y real y medio en provincias Tambien puede suscribirse en estas, dirigiéndose al mismo autor, calle de la Justa núm. 3, en carta france, adelantando el importe de cuatro entra-las por lo menos, en sellos de a cuatro cuartos, en cuyocaso serán estos 10. A los suscritores que adelanten el importe de toda la obra, se les regalará un esten

ado en Bereekna 3884 untertos; lo que resulta à la

mapa iluminado y de buen papel, que abraza el teatro de la guerra de Oriente, tanto en el Báltico como en el mar Negro.

GRAN SALON UNIVERSAL PARA LIMPIAR Y charolar el calzado, Puerta del Sol, núm. 22, frente al Principal. El buen betun que se despachaba en la tienda de las patatas fritas, se espende ahora en dicho estableci-miento, donde se vende tambien un ungüento para curar radicalmente los callos, y jabon para quitar toda clase de manchas. Se hace igualmente toda compostura de cristal, loza y mármol. Hay gran surtido de cepillos, charol y

IBERIA.

CRÉDITO INMOVILIARIO ESPAÑOL. SOC) EDAD PAFA LA COMPRA Y VENTA DE BIENES RAICES

BN BSPANA.

CAPITAL: 30.000,000 DE FS.,

en seis emisiones de á 5.000,000 cada una-

Segunda emision de 5.000,000 de fs.

Las acciones son de 500 francos, y se pagan al contado 125: los suscritores no están personalmente comprometidos mas que al primer pago.

Los gastos, de cualquier naturaleza que sean, están á cargo de la gerencia, y los fondos delos suscritores quedan integramente depositados para las operaciones de la sociedad.

Los valores franceses y españoles estarán admitidos en pago de las aeciones al curso del dia.

Desde el 1.º de octubre está abierta la snscricion en casa de los Sres. hijos de Guilhou jóven, calle de Espoz y Mina, número 5, cuarto principal derecha.

DEL VIAGERO EN ESPAÑA.

QUINTA EDICION.

La Guia es un libro indispensable para todo el que viaja por necesidad ó por gusto. Contiene la descrip-cion de los caminos y carreteras de España, asi gene-rales como trasversales, indicando los pueblos que atraviesan, distancia que median de unos á otros, rios puentes. etc., y le acompaña un mapa itinerario to-pografico y de caminos hecho espresamente para esta obra, y un cuadro en que se da noticia del

Camino de Hierro de Bayona à Paris, con otras muchas cosas útiles á los que se decidan á hacer este viage. El mapa y el cuadro se pueden usar

Un tomo en 8. o mayor de mas de 500 páginas, edicion esmerada, y en buen papel, con grabados: Se venden á 20 reales á la rústica y 24 cneuadernado en Madrid en el despacho del establecimiento de Mellado, calle del Principe, número 25, y en la libreria de Cuesta, calle Mayor. En provincia en casa de los corresponsales de dicho establecimiento.

PROYECTO DE CONTABILIDAD MILITAR.

Util para todo el ejército, con tarifas mensuales y diarias de toda clase de reclamaciones, por don Pascual y don Josê San-

Se vende en esta corte, libreria de Monier, Carrera de San Gerónimo, á 8 rs.

En provincias, por medio de carta franca, con libranza ó sellos de correos por valor de 10 rs., dirigida á los autores, calle de la Greda, núm. 13, cuarto principal.

Pastillas pectorales de la Ermita, preparadas anicamente para la tos, ronquera, anginas y demas irritaciones y afecciones del pecho y gar ganta.-La presteza con que obran y su feliz resultado, con especialidad en los padecimientos crónicos que parecian incural les, han hecho correr la fama de su bondad por todas partes como lo acredita el crecido número de pedidos que constantemente se hace de ellas hasta del estranjero.

Precio, 8 rs. caja con su prospecto. Depósitos en Madrid: botica del señor Lletget, Puerta del Sol, inmediato á la calle del Arenal; señor Saez, calle del Principe; señor Ulzurrum, calle de la Cruz. BOTICAS EN LAS PROVINCIAS.

Albacete, D. Juan Arcangel y Riarnon; Alicante, D. José C. Bellido; Almeria, D. Eleuterio Carras, cosa; Andujar D. Antonio Romero; Aranda, Don Juan Balbas; Arévalo, D. Domingo Diaz; Algeci-ras, señor Almagro; Alcoy, D. José Bisbal; Antequera. D. Rafael Mir; Alcalá de Henares, Don Juan de Urrutia; Almagro, D. I eandro Perez; Almaden, D. José Blanco; Alberique, D. José Ca-bello; Alcalá de Guadayra, señor Campo y Mon-tijano; Alora, señor Gonzalez Gil; Almansa, señor Amaez Catalán.

Barcelona, depósito general, D. Ramon Cuyas, calle de Llauder, núm-4; doctor Astalls, pórtico de Xifré; Badajoz, doctor Silva; Burgos. D. Julian Llera; Bilbao, Sr. Somonte, Bailen, Sr. Reche Paya; Briviesca, D. Pedro Ortega, Berja, Sr. Mar-

raya; Briviesca, B. Fedito Ortega, Berja, Sr. Martin Triviño; Baza, Sr. Calderon.
Cartagena, D. Pablo Marqués; Coruña, D. José
Villar; Córdoba, doctor Avilés; Ciudad-Real, señor
Canencia; Cáceres, D. Florencio Martin y Castro;
Castellon de la Plana, D. Luis José Gil; Calatayud, D. Atanasio Zardoyo; Cádiz, Sr. Luengo, calle de Linares; Cuenca, Sr. Perucho; Daimiel, D. José María Cruz; D. Benito, D. Juan Hernandez.

Elche, D. Juan García; Ecija, Sr. Fernandez. Estrada, Sr. Paseyro; Estepona, Sr. Rodriguez. Ferrol, D. Felipe Romero; Figueras, Sr. Mas-

Lérida, D. Antonio Abadal; Leon, D. Antonio halanzon; Logroño, D. Ildefonso Zubia; Lugo, D. Manuel Anselmo Rodriguez; Loja, D. José Ezequiel Ruiz; Lorca, don Antonio Zarauz; Luarca, D. Francisco Martiuez.

Málaga, D. Pablo Pralongo Muria, D. Juan Maria Lopez; Motril, D. Juan José Batlle; Mataró, doctor Salvaña; Medina del Campo, doctor Gonzanes; Mayorga, doctor Fernandez de Tomé; Manza

nes; Mayorga, doctor Fernandez de Tomé; Manza nares, doctor Serna, Molina de Aragon, Don Pascuo Bailon Erguera; Marchena, D. Francisco Montera Moron, D. Antonio Caballos. Rérida, Sr. Cervante Marbella, Sr. Garcia; Moratalla, Sr. Campos; Muros, Sr. Sardiñeira.

Oviedo, doctor Arguelles; Orense, doctor Serra, Osuna, D. Francisco Bazan. Onteniente, D. Angel River. Orihuela, Sr. Lopez; Orgaz, Sr. Flejido; Olct, se-

Pamplona, doctor Landa; Pontevedra, D. Juan Ventura Arjivai; Palencia, D. Mauricio Perez. Puenteareas, Sr. Alvarez; Priego, Sr. Molina. Requena, Sr. Mislata; Reinosa, Sr. Camalen

Ronda, D. José Aguilar; Reus, doctor Andreu. Santander, doctor Corpas; Santiago, D. A. M. Fernandez Dios; Soria, D. Benito Calahorra; Salamanca, don Angel Villar, Segovia, D. Juan Gonzalez; San Sebastian D. Diego Irastorza; Sax. Don

zalez; San Sebastian D. Diego Irastorza; Sax. Don Casimiro Ulzurrum, Santa Cruz del Mudela, Don Sebastian del Peral, Sabadell, D. Esteban Aguilar. Tarragona, doctor Cuchi y D. Joaquin Marti; Trugillo, D. Joaquin Elias; Tarrasa, D. José Ba-llourrat; Tudela, don Rafael Merino; Teruel, Don Juan Pedro Lagasca; Talavera, de la Reina, Don Isidoro Martinez; Toro, D. Felipe Hernandez; To-losa, D. José Gregorio Ezcurdia; Toledo, dou Valeriano Perez: Tuy, D. José Amoedo: Villanue-Valeriano Perez; Tuy, D. José Amoedo; Villanue-va, señorSanz; Tortosa, Sr. Monner. Utrera, D. Juan Maria Fernandez.

Valencia, Sr. Andreu y Sr. Greus, calle Santa Catalina; Valdepeñas, Sr. Palacios; Vich, D. Pedro Canudas; Vitoria, D. Toribio Cerrillo; Valladolid, Sr. de la Torre, calle Cantarranas y Sr. Villar, calle Sr. de la l'orre, calle Cantarranas y Sr. Villar, calle de Santiago; Velez-Málaga, D. Indalecio del Már-mol; Vigo, D. José M. Chao, Villafranca de Gui-púzcoa, Sr. Jáuregui. Villarreal, Sr. Sopelana; Vi-naroz, Sr. Brau Vivero, Sr. Noguerol. Zaragoza, D. Diego Prado. Zamora, Sr. Talegon

ESTRANGERO.

Granada, D. Miguel Delgado; Gerona, doctor Garriga; Guadix; D. José Ruiz; Guadalajara, Don Juan Almazan. Gijon, Sr. Cuesta; Grazalema, señor Pues.

Huesca, D. Cárlos Camo; Haro, D. Francisco Baltánas; Huelva, D. Francisco Montero.

Jaen, doctor Rey; Játiva, D. Serapio Artigues y don Vicente Grens; Jerez de la Frontera, Sr. Puiggener.

PORTUGAL. Lisboa, Sr. Durao, calle de Mártires núm. 17.; A. F. de Acevedo, botica-laboratorio, plaza de D. Pedro, Sr. Barreto, calle del Loreto, señor Avilar, calle Augusto; Sr. Belen, caile de Estanqueros, Sr. Zercedello, productos químicos, largo del Cuerpo Sanjo; Oporto, Sr. Araujo, plaza de D. Pedro, y Sr. Figneras, droguero.

Brasil. Las primeras boticas de Río Janeiro hía, Fernanbuco, Marañon, etc.